



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

**COMPORTAMIENTOS DE LOS OFICIALES DEL CENTRO DE
COORDINACIÓN POLICIAL JOSÉ ANTONIO DE SUCRE HACIA LA
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA EL HOMBRE.
CUMANÁ ESTADO SUCRE. PERIODO 2021-2022**

TUTORA:

PROFA. GONZÁLEZ MARÍA MERCEDES

AUTOR:

BR PÉREZ, LEONARDO

C.I: 20.329.394

**TRABAJO DE GRADO, MODALIDAD TESINA PRESENTADO COMO REQUISITO
PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**

CUMANÁ, MARZO DEL 2022

INDICE

INDICE DE CUADRO	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	vii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	3
EL PROBLEMA.....	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.2. _ Objetivo General.	10
1.3. _ Objetivos Específicos.....	10
JUSTIFICACIÓN	11
CAPÍTULO II	13
ANTECEDENTES.....	13
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	13
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL	13
2.1.2. A nivel Nacional.....	14
2.1.3. A nivel Local	14
2.2. BASES TEÓRICAS.....	15
VIOLENCIA.....	15
TIPOS DE VIOLENCIA.....	15
CICLO DE LA VIOLENCIA.....	18
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CARACTERÍSTICAS, CAUSAS Y CONSECUENCIAS	19
¿QUÉ TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EXISTEN?.....	19
CAUSAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	21
CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	21
IDENTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA HOMBRES	22

EL MACHISMO	23
TIPOS DE MACHISMO	24
¿SEXO Y GÉNERO SON CONCEPTOS IGUALES?	25
PERSPECTIVA DE GÉNERO	26
¿QUÉ SIGNIFICA EQUIDAD DE GÉNERO?	26
ACTITUDES	27
ACTITUDES DE LA SOCIEDAD HACIA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA EL HOMBRE	28
¿CÓMO ROMPER EL CICLO DE LA VIOLENCIA?	28
VIOLENCIA CONTRA EL HOMBRE	29
¿CUÁL ES EL PERFIL PSICOLÓGICO DEL HOMBRE MALTRATADO?	29
¿POR QUÉ EL HOMBRE NO DENUNCIA?	30
DEFINICIÓN DE SOCIODEMOGRÁFICO	31
ACCIONES RELACIONADAS AL PROCESO JUDICIAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO	31
DERECHOS HUMANOS	32
LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	32
2.3 BASES LEGALES	33
LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	34
2.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	36
CAPÍTULO III	38
MARCO METODOLÓGICO	38
3.1.- Nivel o Tipo de Investigación	38
3.2.- Diseño de la Investigación	38
3.3.- Población y Muestra	39
3.4.- Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	39
3.5.- Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	40
3.6.- Procedimientos	40
CAPÍTULO IV	42
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	42

CUADRO N°1	42
CUADRO N°2	43
CUADRO N°3	44
CUADRO N°4	45
CUADRO N°5	46
CUADRO N°6	48
CUADRO N°7	49
CUADRO N°8	51
CUADRO N°9	53
CUADRO N°10	55
CUADRO N°11	56
CUADRO N°12	57
CUADRO N°13	59
CONCLUSIÓN.....	61
RECOMENDACIONES.....	63
Referencias Consultadas	65
ANEXO	69
METADTOS	72

INDICE DE CUADRO

CUADRO N°1: Distribución absoluta en relación al Estado Civil de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre	42
CUADRO N°2: Distribución absoluta en relación al Sexo de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre.....	43
CUADRO N°3: Distribución absoluta en relación a las Edades de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre	44
CUADRO N°4: Distribución absoluta en relación al Nivel de Instrucción de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre	45
CUADRO N°5: Distribución absoluta en relación al Título Técnico o Académico y el Tiempo de Servicio de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre	46
CUADRO N°6: Distribución absoluta en relación al Cargo que Ocupa y el Tiempo en Cargo de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre.....	48
CUADRO N°7: Distribución absoluta en relación al conocimiento sobre lo que significa Violencia Intrafamiliar.....	49
CUADRO N°8: Distribución absoluta en relación al conocimiento sobre lo que significa Violencia de Género	51
CUADRO N°9: Distribución absoluta sobre si la Violencia se puede presentar desde la Mujer hacia el Hombre	53
CUADRO N°10: Distribución absoluta en relación a si considera que un Hombre puede ser Víctima de Violencia Psicológica por parte de su Pareja	54
CUADRO N°11: Distribución absoluta sobre Hubo Casos de Violencia Doméstica que fueron denunciados por Hombres	55
CUADRO N°12: Distribución absoluta en relación a SI Cree Usted que los Hombres Víctimas de Violencia por parte de su Parejas hacen las respectivas Denuncian	57
CUADRO N°13: Distribución absoluta en relación a SI Aplican Leyes cuando una Mujer agrede a un Hombre	58

DEDICATORIA

Dedicado a Dios, por darme la fortaleza en todos los pasos que he dado en mi vida; y a mi familia, amigos quiénes con su amor, paciencia, esfuerzo y apoyo incondicional hizo posible cumplir hoy un sueño más. A mi mamá María Francia Hernández, por su comprensión y ayuda en momentos bueno y malos. Me ha enseñado a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Me ha dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi perseverancia y mi empeño, y todo ello con una gran dosis de amor y sin pedir nunca nada a cambio.

Con todo el cariño y respeto, esto es para ellos, la base fundamental de mi vida y mi fuente de inspiración diaria para mostrar que mi condición no es un obstáculo para alcanzar las metas. Para ustedes, con amor.

Pérez, Leonardo

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios quien supo guiarme a lo largo de esta investigación, por haberme dado la sabiduría y las fuerzas para seguir adelante y no desfallecer en los problemas que se presentaban, enseñándome a enfrentar las adversidades sin perder nunca la Fe. Seguidamente, agradezco a mis padres y hermanos que con su apoyo moral ayudaron a cumplir mi meta tan anhelada, agradezco a los docentes de la Universidad De Oriente, Núcleo De Sucre, Escuela De Ciencias Sociales, Departamento De Trabajo Social quienes supieron guiar y reforzar los conocimientos necesarios para mi formación profesional, también agradezco a los amigos que se mantuvieron a mi lado, ayudando en la causa. A mi tutorala Profa. González María Mercedespor su constante orientación en la construcción de este proyecto, ya que fue pieza clave para dar cumplimiento a este logro y demostró además de ser una formadora, un gran modelo a seguir como persona y como profesional.

Agradezco a todos aquellos que contribuyeron para que hubiese sido posible la realización de este proyecto que hoy culmina satisfactoriamente, agradezco incluso a los funcionarios del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre, en la cual realicé mi investigación y de la cual surgió la inquietud clave para el nacimiento de lo que hoy es mi proyecto de grado.

Pérez, Leonardo



Universidad de Oriente
Núcleo de Sucre
Escuela de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social

**COMPORTAMIENTOS DE LOS OFICIALES DEL CENTRO DE COORDINACIÓN
POLICIAL JOSÉ ANTONIO DE SUCRE HACIA LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR CONTRA EL HOMBRE.
CUMANÁ ESTADO SUCRE. PERIODO 2021-2022**

Autor:

Br. Pérez Leonardo

Tutora:

Profa. González María Mercedes

RESUMEN

Tradicionalmente, la violencia intrafamiliar se ha identificado como aquella situación de imposición de la voluntad, a través de maltratos físicos o psicológicos, del hombre sobre la mujer o viceversa. En esta investigación se conoció los comportamientos demostrados por los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre, ante las denuncias de Violencia Intrafamiliar hacia el hombre. Cumaná Estado Sucre. Periodo 2021-2022, abordaje que se realizó a partir del relato de las vivencias y experiencias ante esta situación-problema, buscando con ello identificar el impacto y ruta de atención institucionales frente a dicho fenómeno; durante muchos años el género masculino se ha mantenido siendo el más fuerte, pero hoy en día la igualdad de género y las garantías hacia el género femenino, ha permitido que los derechos del hombre se vulneren de cierta manera, ocasionando daños psicológicos y un tanto físicos, dañando la integridad física y mental del individuo.. Se busca destacar que la violencia hacia el hombre también es un tema importante a erradicar, ya que todos gozamos de los mismos derechos constitucionales, los cuales garantizar el bienestar físico y mental en cada uno de los individuos. Este estudio fue exploratorio y se sustentó en un estudio de campo. Se puede concluir que la violencia intrafamiliar ya no es una concepción de la agresión del hombre hacia la mujer solamente, sino que se ha transformado en una realidad en la que el hombre es objeto de transgresiones de diversa índole por parte de la mujer en el escenario de la vida de pareja especialmente, lo que modifica el panorama social tradicional de la violencia. En Venezuela, así como en muchos países de América Latina, los sistemas judiciales atraviesan momentos de crisis y hacen frente a problemas graves de la falta de legislaciones sobre la violencia hacia el género masculino.

Palabras clave: Violencia intrafamiliar, maltratos físicos o psicológicos, igualdad de género

INTRODUCCIÓN

La familia es el lugar en el que aprendemos a conocernos, a relacionarnos, a comunicarnos y a resolver nuestros problemas. También aprendemos cómo ser hombres y mujeres. Por esta razón, la familia juega un papel muy importante en la formación de los niños y las niñas. Dentro del ámbito familiar debe ser un lugar en el que exista afecto, buena comunicación, comprensión, respeto y formas adecuadas de resolver nuestros conflictos. De esta manera nos sentiremos a gusto y protegidos en ella y enseñaremos a nuestros hijos e hijas a relacionarse con respeto.

Por distintas razones, a veces nuestro hogar se transforma en un lugar en el que hay violencia y malos tratos, donde tenemos temor y nos sentimos intranquilos e inseguros/as. Nos relacionamos a gritos, garabatos, golpes e insultos. Esto no es normal y cuando esto sucede es probable que estemos viviendo violencia intrafamiliar.

Precisamente, esta investigación aborda una de las formas de violencia intrafamiliar menos estudiada dentro del ámbito de Trabajo Social como también de la Psicología, como es el maltrato hacia los hombres adultos por parte de sus parejas, el cual, vale aclarar, que esta problemática se observa el comportamiento que presentan los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre. Cuando reciben denuncias de Violencia Intrafamiliar hacia el hombre. Cumaná Estado Sucre, Venezuela, abordaje que se realiza a partir del relato de las vivencias y experiencias ante esta situación-problema, buscando con ello identificar el impacto y ruta de atención institucionales frente a dicho fenómeno.

Es importante saber que la violencia intrafamiliar afecta a muchas familias en nuestro país y en el mundo entero, no importando a qué clase social pertenezcan, que religión tengan o la edad de sus integrantes. Para poner fin a los malos tratos y los abusos en la familia, es necesario pedir ayuda.

Es resaltante destacar que el presente estudio de investigación tiene pertinencia en la actualidad ya que en virtud del fenómeno en cuestión no hay muchos estudios al respecto considerando que funcione para captar el interés de las personas y motiven a variar nuestras costumbres y mejorar las relaciones interpersonales.

Este trabajo de investigación consta de cuatro (4) capítulos que serán especificados en las siguientes líneas.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

A nivel mundial, el ser humano está todo el tiempo introducido en diversos escenarios que lo definen social, familiar y laboralmente, dando como resultado la disposición de rasgos culturales que orientan a las acciones de las personas en cada contexto, puntualizando roles de los individuos en el entorno social en el que se desenvuelven. Un rol cultural y socialmente establecido gracias a la diferenciación biológica de los individuos es el de “hombre” y “mujer”, que en sí mismos, condicionan características únicas de género, pero que se han alineado en los últimos años como objetos del derecho, entendiéndose que, ambos están sujetos a una serie de derechos y deberes en el marco general de la ley.

Dentro de otro orden de ideas, la familia es el núcleo de la sociedad y por ello resulta importante el estudio de la violencia intrafamiliar, no sólo porque causa daños en la vida emocional y social de los integrantes de la familia, sino también por las repercusiones que esto causa hacia el exterior; como, por ejemplo, la desintegración de los valores sociales e individuales, la disolución del núcleo familiar y el incremento de la delincuencia.

En relación a esto, Franco, (1995) expone que:

La violencia se instaure en todos los escenarios de la vida social; en todos los grupos de edad; en las relaciones de género, en las relaciones intrafamiliares, interpersonales, en la vida cotidiana y en las representaciones culturales. (Pág. 35).

Por otro lado, en Italia realizaron un estudio descriptivo sobre la violencia de pareja contra el hombre, y cuando se le preguntó en la encuesta a 20 hombres estos afirmaron haber sido maltratados por su pareja, pero también se evidenció que los

participantes mostraban una actitud protectora hacia su victimaria, imputando los actos violentos a la fragilidad de una condición externa (Entilli, 2016: 52). Así mismo, en Colombia, en el 2014 en un estudio llevado a cabo por Floyd-Aristizábala et al., sobre la violencia intrafamiliar de pareja contra el hombre en Cali, como un problema de salud pública que afecta notablemente a la sociedad y el grupo más afectado fue el de adultos jóvenes (88%) (Floyd, 2016: 27).

De igual forma, algunas investigaciones en Estados Unidos venían afirmando que cuando la violencia se mide en actos (frecuencia, diversidad), las mujeres resultan más violentas, pero cuando se mide en heridas, los hombres suelen ser más violentos. Esto, sin embargo, puede estar cambiando, pues cada vez más mujeres asesinan a sus maridos con armas de fuego (en Estados Unidos) o con arma blanca (en España), en un solo acto.

Este escenario nos lleva a pensar ¿Por qué para mucha gente es tan difícil aceptar que los varones pueden ser víctimas de sus mujeres? Desde la perspectiva de género, la explicación surge de la adhesión a los estereotipos de género tradicional, en los cuales se piensa que el hombre es siempre fuerte, poderoso, violento y dominador (Montesinos, 2002:31), y, en contraparte, la mujer se considera sumisa, débil y dependiente, pero se olvida que la violencia es un ejercicio de poder y control, más que de tamaño o fuerza.

Esta construcción social de lo femenino y lo masculino le otorga incuestionablemente una superioridad física y psicológica al varón en diferentes contextos como el familiar, laboral, social y jurídico (Goodrich, Rampage, Ellman&Halstead, 1989:22; Rodríguez, Marín & Leone, 1993:52).

No obstante, en muchos contextos dichos roles parecen estar sufriendo serias transformaciones. Mujeres de todo el mundo luchan por acceder a vidas más plenas, participando activamente en las diferentes esferas de su vida, mientras que muchos varones buscan deshacerse del papel de "machos" para generar nuevas identidades que les permitan relacionarse consigo mismos y con el mundo de manera diferente

(Lomas, 2003:44). Sin embargo, este optimista panorama se ve opacado por mujeres que repiten aquello de lo que tanto nos quejamos y es el recurso de la violencia hechos ocurridos con las mujeres en las décadas de los cincuenta, sesenta y setenta, ahora la incredulidad es hacia las víctimas masculinas.

Quizá por ello existen tan pocos datos al respecto, por lo que urge generar estudios formales que contemplen la prevención, detección, evaluación e intervención en lo individual, pero también la creación de centros e instituciones de apoyo que sensibilicen y protejan a las víctimas masculinas en un nivel macro, como afortunadamente ya ocurre con las mujeres.

En Venezuela es incorrecto hablar de violencia intrafamiliar cuando una mujer agrede a su pareja. Los receptores de las denuncias en las diferentes instancias gubernamentales (Jefatura Civil), aseguran que la legislación venezolana sólo estipula la violencia intrafamiliar de un hombre a una mujer. Es por ello que se procede de manera diferente en caso de que se denuncien agresiones en el hogar, en donde casi siempre la violencia conyugal es en contra de las mujeres que es lo más frecuente, también es necesario y de gran importancia indagar acerca de aquella violencia direccionada hacia los hombres, debido a que es un fenómeno social poco investigado que no se denuncia como resultado de la cultura patriarcal, es decir machista que minimiza a los hombres que se atreven a expresar este tipo de situaciones; es decir los hombres no se atreven a denunciar a sus parejas.

En este sentido, cuando la violencia es contra la mujer en el ordenamiento legal venezolano se procede a abrir un procedimiento penal, se dictan medidas a favor de la mujer y se remite al agresor a un Fiscal del Ministerio Público, según lo establecido en la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia. Pero no sucede lo mismo cuando el caso se trata de agresión contra el hombre, solo se firma una caución conciliatoria para que se respeten las personas implicadas.

Expongamos el siguiente ejemplo:

El Sr. X, se despertó y se paró frente al espejo quiso llorar. No sabía qué hacer al percatarse de que esta vez su esposa había ido mucho más allá: tenía rasguños en las mejillas, un hombro con hematomas y le costaba mover un brazo. Al dolor físico que sentía, se sumó un profundo dolor moral. Ya que pasó por su mente una serie de preguntas como “ahora qué digo en el trabajo cuando me pregunten ¿Que si mi mujer me pega? será para que me jodan el resto de mis días. ¿Qué me invento? Seguro hasta los vecinos escucharon”, pensó. La pelea comenzó cuando él llegó a su casa. “Me había quedado hasta tarde en la oficina y por eso ella estaba disgustada” ... Cuando abrió la puerta mi esposa estaba preparada con un bate “. Estaba histérica y cuando le dije que se calmara sentí un batazo en el hombro. Luego se me fue encima, me arañó toda la cara y me golpeó”, recuerda en voz baja... Es que la verdad a mi aún me da pena, eso ha sucedido en cuatro oportunidades, he pensado en denunciarla, pero no me atrevo...

En efecto, la parte oscura de los movimientos feministas han propugnado una cultura de odio y estigmatización contra el hombre. Es necesario identificar que, en Venezuela, así como en muchos países de Latinoamérica, los sistemas judiciales atraviesan momentos de crisis y hacen frente a problemas graves de la falta de legislaciones sobre la violencia hacia el género masculino.

En este sentido Ávila A., (2011) señala que:

El hecho el hecho de que los hombres también sufren violencia a manos de las mujeres, aunque parezca ridículo y risible para algunos, no se puede negar. Existe diversidad de casos de hombres que fueron físicamente atacados por su novia o esposa, y cuando trataron de defenderse fueron acusados de violencia doméstica y en algunos casos hasta encarcelados. (Pág. 44)

Los agredidos se abstienen de denunciar por vergüenza, y porque existe un vacío legal pues la ley sólo cataloga un delito como violencia intrafamiliar cuando el hombre maltrata a la mujer. No cuando sucede al revés. Son numerosos los motivos por lo que el hombre no denuncia cuando es víctima de la violencia intrafamiliar y es agredido por una mujer, y según las investigaciones realizadas por el autor existen algunos supuestos tales como:

- Miedo al ridículo, vergüenza de reconocerse víctima en una sociedad en la que, precisamente por atribuciones de género, el sexo masculino "debe ser fuerte".
- Este fenómeno se presenta porque faltan los apoyos jurídicos. Las leyes que tipifica la violencia doméstica hacia el varón, en materia de protección a hombres maltratados son prácticamente nula o escasas.
- Al no existir una institución exclusiva para hombres estos no denuncian.
- Problemas de credibilidad. Falta de apoyo familiar y conciencia social.
- Mostrarse sometido o débil, puede generar sentimientos de humillación.
- Creencias en torno al maltrato: me lo merezco, yo lo provoqué, le he hecho enfadar luego es mi culpa.

Por lo que puede decirse que se habla mucho de las violencias de género contra las mujeres, pero muy poco se habla del maltrato hacia los hombres, la cual no se diferencia mucho del que sufren las mujeres, lo que pasa es que es menos probable que un hombre lo saque a la luz, lo denuncie o pida ayuda por el hecho de que la sociedad tiene unos tabúes y una imagen del hombre en la que este debe ser fuerte y superior a la mujer y a ellos tal vez les heriría más el orgullo reconocer una situación así por el simple hecho de que “El débil está venciendo al fuerte”, es decir, el mismo machismo que impera dentro de la sociedad les impide en ocasiones expresar públicamente la situación de violencia coexistida. Puesto a que esas mujeres se aprovechan de la ley para tomar el control de dominar al hombre como una forma de generar poder y fuerza sobre la pareja, realizando en algunas ocasiones denuncias falsas ante las autoridades policiales.

Además, las leyes de protección a las víctimas deberían ser lo suficientemente incluyentes para todos, especialmente si consideramos temas pendientes como las nuevas relaciones que se están gestando de manera cada vez más abierta en las sociedades actuales.

Por otro lado, Carambula, (2012), indica que:

“El maltrato hacia los hombres existe y es gran un problema. Incluso desde que el hombre ha dejado un poco el rol del macho proveedor y la mujer ha incursionado en el mercado laboral”. (Pág. 33)

Uno de los factores que influye en la violencia intrafamiliar contra hombres es el hecho de que en muchas familias los hombres han dejado de ser los principales proveedores del sustento económico. Además, se ha demostrado que el machismo como elemento esencial de la actitud y casos como victimización masculina no están claros debido a que se asocia más con perpetración que con victimización, esta asociación es mayor en mujeres que en hombres y su magnitud es pequeña.

Las actitudes y respuestas de los oficiales de seguridad de un determinado país ante la violencia contra los hombres no sólo juegan un importante papel al formar parte del entorno social (de tolerancia o intolerancia) en el que las víctimas se encuentran inmersas, también tienen un importante efecto sobre los sentimientos de satisfacción y el bienestar personal de las víctimas. Así, por ejemplo, en distintas investigaciones se ha encontrado que una respuesta policial positiva mejora la autoimagen de las víctimas, favorece que emprendan acciones legales, incrementa la satisfacción de la víctima con la policía, así como su predisposición a llamar a la policía en el futuro para solicitar su ayuda. Por el contrario, las respuestas y actitudes negativas de la policía se encuentran entre las razones que dan las víctimas para no denunciar las agresiones sufridas de mano de su pareja. Además, las actitudes de la policía pueden determinar la evaluación y la respuesta de los agentes ante un incidente de violencia en particular.

A pesar de su importancia, son muy escasas las investigaciones centradas en los factores psicosociales que determinan las actitudes de la policía hacia la intervención en situaciones de violencia contra el hombre en las relaciones de pareja.

En el Estado Sucre (Cumaná), específicamente en el Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre ubicada en la Gran Mariscal solo se presentó un caso

de violencia intrafamiliar donde la víctima era un hombre quien denunció a su esposa por maltrato físico y psicológico, en un principio hubo diferentes comportamientos por parte de los funcionarios policiales con respecto a este tipo de casos, donde se figuró algunas de esas actitudes: asombro, burlas y dudas pero de igual manera lo atendieron cumpliendo el protocolo a pesar que hoy en día la Ley está más a favor de la mujer y con esas leyes se lo aplicaron al hombre víctima siguiendo una serie de pasos en la investigación para confirmar si el caso es real o ficticio, debido a que lo más común es escuchar que el esposo maltrata a su esposa por una u otra razón; pero, ¿Qué sucede cuando ocurre todo lo contrario? ¿Existe el maltrato hacia los hombres dentro del contexto domestico? Puesto a que la fama está que el hombre es el agente de la violencia intrafamiliar y la mujer es la víctima precisamente porque la sociedad es dominada por el machismo y el feminismo.

La situación expuesta anteriormente y atendiendo la importancia que existe una problemática real sobre la violencia intrafamiliar en la que el hombre es el objeto de la agresión, se presenta esta investigación, un estudio descriptivo para estudiar las actitudes de los funcionarios policiales al recibir denuncias de hombres que han sido maltratados por mujeres, por tanto, se plantean las siguientes interrogantes de investigación:

1. ¿Cuáles son los comportamientos asumidos por los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre hacia la violencia de género masculino?
2. ¿Cuáles son las acciones relacionadas al proceso judicial de violencia de género llevadas a cabo por los funcionarios del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre?
3. ¿Qué relevancia tienen los casos de violencia intrafamiliar hacia el hombre por parte de los funcionarios del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre?
- 4.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2. _ Objetivo General.

- Conocer los comportamientos de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre. Caso: Denuncias de Violencia Intrafamiliar hacia el hombre. Cumaná Estado Sucre. Periodo 2021-2022

1.3. _ Objetivos Específicos.

- ✓ Identificar las características sociodemográficas de los funcionarios del centro de coordinación Policial José Antonio de Sucre en relación a: Sexo. Edad, Nivel de Instrucción, Cargo que Ocupa, Tiempo en el Cargo, Tiempo de Servicio.
- ✓ Detectar las acciones relacionadas al proceso judicial de violencia de género llevadas a cabo por los funcionarios del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre.
- ✓ Observar los comportamientos de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre hacia la violencia de género masculino
- ✓ Determinar la relevancia que tienen los casos de violencia intrafamiliar hacia el hombre por parte de los funcionarios del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación es importante porque ayuda a despejar dudas e inquietudes acerca de los hombres violentados y los impactos en general como maltratos físicos, psicológicos y sexuales. Ya que este tema ha permanecido muy oculto debido a que por vergüenza de los hombres al aceptar que son violentados. Las estadísticas de casos atendidos en el Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre. Señala que solamente un caso, la cual un hombre tuvo la valentía de presentar cargos contra de su mujer y se puede pronosticar que no solamente las mujeres son víctimas de maltrato en una relación de pareja sino también que hay varones que sufren violencia por parte de sus respectivas compañeras. La violencia que genera la pareja frente a los hombre, es un tema muy poco hablado y estudiado, si es cierto que no existe muchos casos, por el hecho de que muy poco los hombres denuncian o piden ayuda, en los últimos años las mujeres han sido víctimas de maltrato perpetuado por su conviviente o pareja sentimental, obligando a las entidades públicas a crear estatutos que garanticen su integridad, sentenciando al hombre a pagar sus actos, pero en la actualidad los papeles han cambiado, en donde el hombre se ha convertido en la victima de estos ataques psicológicos y físicos por parte de su pareja.

La motivación para realizar la investigación proviene a que un día cualquier persona puede ser víctima de abuso en pareja, especialmente los hombres, al formar parte de este género, considero necesario parar cualquier tipo de atropello hacia el género, en donde cada día se pierden los roles y se asignan preferencias, dejando vulnerable la integridad personal del género masculino.

Los beneficiarios directos serán la comunidad masculina que guarden algún tipo de relación emocional con su pareja, también las parejas que estén iniciando algún tipo de relación y finalmente parejas que tengan indicios de malas relaciones y que exista de por medio algún tipo de maltrato femenino.

En referencia a lo planteado y considerando la pertinencia y relevancia que hoy día la sociedad es dominada por el machismo y el feminismo, la siguiente investigación se justifica, entre otras razones porque: Se considera un aporte valioso tanto para sociedad en general en el sentido de que la misma permitirá conocer las incidencias de la violencia intrafamiliar, en cuanto al Conocimiento las actitudes de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre. Caso: Denuncias de Violencia Intrafamiliar hacia el hombre.

Por otro lado, los resultados de este estudio, significará un aporte valioso para el profesional del Trabajo Social, debido a que aportará elementos teórico- prácticos con relación al tema estudiado; servirán para enriquecer su actuación profesional. También se considera que este estudio pudiera contribuir a futuras investigaciones sobre dicho tema, donde servirá de apoyo bibliográfico a profesionales y estudiantes que se interesen por estudios de este tipo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Angélica Ávila (2011), realizó una investigación denominada: “La Tutela Jurídica frente a la Violencia Intrafamiliar contra el Hombre”. El objetivo principal fue realizar una investigación acerca del tema de la violencia intrafamiliar en contra de los hombres, sus causas y consecuencias; los motivos sociales, institucionales, jurídicos, psicológicos, morales y económicos que impiden que los hombres denuncien la violencia intrafamiliar en su contra; y las posibles soluciones a la problemática para generar estatalmente una tutela jurídica suficiente a las víctimas. La hipótesis que se pretendió comprobar o desestimar, mediante la investigación científica fue que el Estado, a través del Congreso de la República de Guatemala, debe crear normas legales que protejan suficientemente a los hombres víctimas de violencia intrafamiliar, impulsando mecanismos para que tengan la confianza suficiente para denunciar hechos y actos que pueden avergonzarlos socialmente.

El resultado fue la comprobación de la hipótesis formulada, puesto que, se concluyó que la violencia intrafamiliar contra el hombre existe y es poco denunciada por factores sociales y culturales y por la poca disposición estatal e institucional de atender el fenómeno.

Buitrago Barrera, Yuly Shirley (2016), en su investigación titulada: “El Maltrato hacia el Hombre: Una Problemática Invisible en Iberoamérica”. El propósito de esta investigación es la descripción del fenómeno asociado del maltrato hacia el hombre como una problemática invisible en Iberoamérica, a partir de la revisión sistemática de la literatura. Asimismo, para tal fin, la revisión se concentró en tres

núcleos temáticos: el hombre victimizado, las características de las mujeres que violentan a los hombres, y los factores psicosociales que inciden de manera directa en la violencia hacia el hombre.

En fin, pertinente indicar que la sociedad en general, independiente de la condición “machista” tradicional del género masculino debe apoyar la denuncia de la violencia contra el hombre por parte de sus conyugues, alimentando más el sentir de lo humano, del derecho, del abordaje psicológico y del apoyo social.

2.1.2. A nivel Nacional

Araujo Cuauro, Juan Carlos (2020), en su investigación titulada: “La realidad silenciosa de la violencia contra el hombre, ¿es también violencia de género? Estudio desde la perspectiva jurídico legal en Venezuela”. El propósito de esta investigación es caracterizar si la violencia contra el hombre es también considerada violencia de género, así como analizar su tratamiento en el derecho positivo venezolano. La misma arrojó como terminaciones: En el ordenamiento jurídico venezolano la violencia contra el hombre constituye un grave problema de violación sistemática de sus derechos, que se muestra en forma dramática debido a las concepciones jurídicas tradicionales, basadas en paradigmas positivistas y sexistas feministas, es decir, que en Venezuela, así como en muchos países de Latinoamérica, los sistemas judiciales atraviesan momentos de crisis y hacen frente a problemas graves de la falta de legislaciones sobre la violencia hacia el género masculino.

Para culminar, esta investigación está basada en la violación de los derechos humanos en cuanto a que existe una carencia de las leyes a favor de a los hombres víctimas de violencia por sus mujeres.

2.1.3. A nivel Local

Castañeda Roxy (2021), en su investigación titulada: “Violencia psicológica y económica en hombres con edades comprendidas entre los 45 y 60 años en relación de la comunidad de Cantarrana, Parroquia Santa Inés, Cumaná, Estado Sucre”. Esta investigación tiene como objetivo que es un problema social serio, aunque se habría

prestado mayor atención a la violencia que se ejerce contra las mujeres, sería posible argumentar que la violencia contra los hombres también es un problema social donde en su mayoría viven atrapados en una realidad silenciosa, esta tipología represento el 13% de los casos reportados en instituciones públicas del país. En este sentido, la investigación tuvo por objetivo general: Determinar la presencia de violencia psicológica y económica en hombres con edades entre 45 y 60 años por parte de su pareja en la comunidad de Cantarrana, sector “San Carlos”, parroquia santa Inés, cumana, estado sucre 2021. Se determinó una muestra mediante la técnica de muestreo aleatorio simple, la cual arrojó una representación de 4 hombres en relación de pareja, en situación de convivencia; realizando la investigación bajo un nivel descriptivo y diseño metodológico de campo.

2.2. BASES TEÓRICAS

VIOLENCIA

La violencia se define como todo acto que guarde relación con la práctica de la fuerza física o verbal sobre otra persona, animal u objeto originando un daño sobre los mismos de manera voluntaria o accidental. El elemento principal dentro de las acciones violentas, es el uso de la fuerza tanto física como psicológica para el logro de los objetivos, y en contra de la víctima. Adicional a esto, puede ser catalogada una agresividad patológica cuando en ocasiones, el ser humano utiliza los impulsos de agresividad con la intención de causar daño a otra persona.

TIPOS DE VIOLENCIA

Veamos a continuación cuáles son los principales tipos de violencia que los expertos han logrado identificar.

- **Violencia psicológica:** La violencia psicológica es aquella que produce daños afectivos, morales y psicológicos sobre la persona sin que medie la fuerza física, lo que hace mermar su autoestima. Por ejemplo: culpabilizar, amenazar, coaccionar,

espíar, ignorar al otro, desacreditar al otro, hostigar, acosar, aislar, irrespetar la opinión, etc. Incluye la agresión verbal por medio de insultos y descalificaciones.

- **Violencia física:** Se refiere a toda forma de violencia que la que se usa la fuerza física, y que causa dolor, daño, heridas y hasta la privación de la vida: empujar, golpear, halar el cabello, quemar, torturar, mutilar, herir, etc.
- **Violencia sexual:** Es aquella violencia que denigra la integridad sexual de una persona, sea que haya contacto genital o no. Se entiende que la integridad ha sido vulnerada toda vez que la víctima no da su consentimiento expreso. La violencia sexual abarca: coerción, amenazas, intimidación y uso de la fuerza, violación, acoso, abuso, explotación sexual, trata de personas, prostitución forzada, etc.
- **Violencia económica o patrimonial:** Es la violencia que se ejerce contra una persona (especialmente de hombres a mujeres), en las cuales se vulneran sus derechos económicos por medio de la perturbación de la posesión o propiedad de sus bienes, así como por medio de la sustracción, destrucción deliberada y retención de bienes, herramientas de trabajo, documentos personales, bienes y valores.
- **Violencia simbólica:** Se refiere al uso de aquellos símbolos que denotan superioridad del victimario sobre la víctima, y que expresan dominio de fuerza.
- **Violencia política o institucional:** Es violencia política cualquier práctica de un actor político (individuo o partido), que condiciona el acceso del ciudadano a sus derechos y responsabilidades a su adhesión política (clientelismo). Se entiende por violencia institucional todos los actos cometidos por los funcionarios públicos que, en representación del Estado, retrasan, dificultan e interfieren con los derechos ciudadanos, especialmente cuando impiden el acceso a la justicia, sea por negligencia, por corrupción, por prejuicios raciales y de género o por clientelismo.
- **Violencia laboral:** Se trata de la violencia (psicológica, física o sexual) ejercida en el lugar de trabajo sobre una persona. Esta violencia puede provenir de

cualquier sujeto independientemente de la jerarquía: por ejemplo, un superior o los compañeros de trabajo. Cuando proviene específicamente de un superior o de una persona con voz de mando, se considera que hay “abuso de poder” con el propósito de doblegar la voluntad del trabajador en el ejercicio de sus funciones.

- **Violencia doméstica, familiar o intrafamiliar:** Se refiere a la violencia que se infligida dentro del grupo familiar, lo cual incluye a las parejas establecidas de hecho o legalmente. La violencia se puede de hombre a mujer, de padres a hijos, y puede envolver también a otros actores como tíos, abuelos o parientes. Aunque la violencia entre pareja suele ser de hombre a mujer, también se da el caso contrario.
- **Violencia de género:** Se trata de aquella violencia ejercida sobre la persona a causa de su género. La mayor parte de las víctimas de este tipo de violencia son las mujeres, cuyo maltrato está absolutamente naturalizado en la cultura. Entre las víctimas cuentan también los miembros de la comunidad LGBT. La violencia de género puede ir desde la descalificación hasta el feminicidio, en cuyo caso califica como crimen de odio.
- **Violencia racial:** La violencia racial es aquella que se acomete en contra de una persona a causa de su origen étnico. Se relaciona también con la xenofobia. Este tipo de violencia es ejercida por un victimario que cree en la superioridad de su raza.
- **Bullying y cyberbullying:** Bullying es una palabra que proviene del inglés bully, que significa ‘intimidación’. Se usa hoy en día para referir el acoso psicológico y físico que sufre una persona en el ambiente estudiantil por parte de sus compañeros. Se habla de cyberbullying cuando este acoso se hace por medio de las redes sociales, en el que alcanza altos niveles de violencia psicológica potenciada por el anonimato de internet.

CICLO DE LA VIOLENCIA

Al principio de la mayoría de las relaciones es muy difícil que aparezca la violencia, se muestra un comportamiento positivo. A medida que pasa el tiempo, se dan diferentes conductas que inician una relación de violencia. La violencia tiene un ciclo, es decir; una forma de repetir una conducta o una situación.

Fase 1: Acumulación de tensión

1. Se incrementa la tensión y el comportamiento agresivo, generalmente hacia objetos y no hacia personas, ejemplo: portazos, romper cosas, etc. Así se abre la puerta del ciclo...
2. La violencia se ejerce hacia las cosas y hacia los familiares, se da el abuso verbal y psicológico.
3. La víctima intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia, ejemplo: mantener la casa más limpia, niños callados, obedecer, etc.
4. Continúan los abusos físicos y verbales.
5. La víctima comienza a sentirse responsable del abuso.
6. El agresor trata de controlar todo lo que puede: el tiempo, el comportamiento, el dinero, etc...
7. El agresor trata de aislar a la víctima de su familia y amistades.

Fase 2: Episodio Agudo de Violencia

1. Necesidad de descargar tensiones acumuladas.
2. El abusador decide tiempo y lugar para el episodio.
3. Como resultados del episodio, la tensión y el estrés desaparecen del abusador, quien aparece calmado y relajado, mientras que la víctima, se encuentra confundida, asustada y sin saber qué hacer con la violencia vivida.

Fase 3: Etapa de Calma, arrepentimiento o luna de miel

1. Período de calma, muestras de amor y cariño.
2. El agresor puede tomar parte de la responsabilidad por el episodio agudo, dándole a la pareja esperanza de cambio, prometiendo no volver a hacerlo.
3. Si la víctima no recibe ayuda para manejar su problema, volverá a comenzar el ciclo y poco a poco se repetirá con más frecuencia e intensidad.

Los niños que son víctimas o testigos de abuso pueden repetir esas mismas conductas.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CARACTERÍSTICAS, CAUSAS Y CONSECUENCIAS

Podemos considerar violencia intrafamiliar todo acto de violencia (sea física, verbal o psicológica) que se comete contra uno o varios miembros de la familia. La violencia intrafamiliar no surge por una sola causa, sino, más bien, debe considerarse como un problema multicausal, pues este surge o se desencadena a raíz del desbalance en una (o varias) de las siguientes esferas: Social, Individual, Política, Comunitaria, Psicológica, Comunicación y Maltrato durante la niñez. La suma de la insatisfacción o inconformidad en alguna de estas esferas, causa un efecto bolo de nieve que puede desencadenar en violencia al interior de los hogares.

A lo anterior, también es común que se le sumen aspectos como: Situación laboral inestable, Carencia de educación por la necesidad temprana de trabajo, Poca calidad de vida, entre otros. Motivos que hacen que la convivencia en casa sea más abrumadora y desequilibrada.

¿QUÉ TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EXISTEN?

Equivocadamente piensas que el maltrato intrafamiliar hace referencia únicamente a los golpes, sin embargo, aunque no es muy conocido, existen 6 tipos de violencia que son importantes reconocer para evitar el riesgo de que se conviertan en un problema más grave y difícil de manejar.

1. **Abuso verbal:** Las palabras suelen tener un impacto positivo o negativo en las personas, por eso, es común que estas sean utilizadas como maltrato, específicamente al momento de humillar, menospreciar o herir al otro miembro de la familia.
2. **Abuso emocional o psicológico:** En este aspecto se tiene en cuenta todo lo que, relacionado con jerarquía de poder, y hace especial referencia a descalificar al otro porque tienes (o consideras que tienes) “mayor poder”. Esta es una forma de violencia donde se ejerce control a través del miedo, la degradación y la intimidación.
3. **Aislamiento:** Querer controlar cada aspecto de la vida de tu pareja, o de cualquier miembro de tu familia, como, por ejemplo: convivencia con otros, actividades personales, uso del celular, salidas, etc., con el fin de generar desconexión por parte de la otra persona del mundo exterior y hacer que su atención se centre únicamente en ti.
4. **Económico:** Hacer sentir que por ser quien más aporta económicamente tienes el poder de manejar, controlar o manipular a los demás a tu antojo, este es el primer síntoma de este tipo de maltrato. Bajo la premisa “yo tengo dinero y tú no” te sientes respaldado de cada acción o decisión que tomas dentro de tu hogar.
5. **Abuso sexual:** Este es quizás (y lamentablemente) uno de los tipos de abuso más comunes, y hace referencia a conductas que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos de tu pareja o de cualquier miembro de tu familia sin su consentimiento. Tocar, observar, obligar a alguien más a hacer lo que tú le pides para obtener placer, es abuso.
6. **Abuso físico:** Finalizamos con el más reconocido, que se enfoca en conductas que maltratan a la persona de manera física, golpeándola, generalmente, porque no hace las cosas como quisieras que las realizara.

De los abusos anteriormente descritos, los más fáciles de detectar son el abuso sexual y el físico, claro está que esta detección depende en gran medida de los síntomas o cambios que vaya presentando la víctima mientras pasa por este proceso. Los demás tipos son más difíciles de identificar, ya que se centran en el miedo y el control.

En este punto es importante que sepas, que el maltrato hacia los hombres también ha aumentado, sin embargo, el maltrato femenino siempre ha sido el tipo de maltrato principal, razón por la cual, la violencia de género se ve identificada con este tema, puesto que el hombre es por lo general quien maltrata.

CAUSAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- Cuando las personas no son educadas para tolerar, para aceptar, terminan volcándose violentamente contra otras.
- De igual forma la falta de control de los impulsos es otras de las causas.
- Cuando no se ha tenido un buen desarrollo de vínculos afectivos, las personas no son capaces de establecerlos, por lo tanto, adoptan conductas agresivas.
- Otra de las causas es la incapacidad de resolver problemas.
- Hay causas como el alcohol, el consumo de drogas.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- Las víctimas de cualquiera de los tipos de violencia intrafamiliar sufren daños físicos, emocionales y psíquicos.
- Se hacen incapaces de establecer o mantener relaciones afectivas. Sufren problemas de autoestima.
- La violencia intrafamiliar puede incluso generar la muerte.

Es por ello que ante las señales de violencia intrafamiliar hay que acudir por ayuda de expertos. Se hace necesario que los agresores puedan aprender a gestionar

sus emociones, controlar sus impulsos y superar la intolerancia a tiempo. Las víctimas también necesitan ayuda, para superar las consecuencias y desarrollar una vida plena, mediante la superación de los estragos originados por la violencia intrafamiliar.

IDENTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA HOMBRES

Puede que no sea fácil identificar la violencia intrafamiliar contra los hombres. Al principio de la relación, una de la pareja podría parecer atenta, generosa y protectora en formas que más tarde resultan ser controladoras y aterradoras. Inicialmente, el abuso podría ocurrir en incidentes aislados. Una de la pareja podría disculparse y prometer no volver a abusar del otro.

Puede que una de la pareja esté experimentando violencia intrafamiliar si:

- Insulta, denigra o desprecia
- Impide ir a trabajar o estudiar
- Impide ver a familiares o amigos
- Trata de controlar como uno gastas el dinero, dónde uno vas o qué llevas puesto
- Es celosa o posesiva, o constantemente te acusa de serle infiel
- Se enfada cuando bebes alcohol o consumes drogas
- Trata de controlar si puedes ver a un proveedor de atención médica
- Te amenaza con violencia o con un arma
- Te da golpes, patadas, empujones o bofetadas, te estrangula o te produce cualquier otro daño a ti, tus hijos o tus mascotas
- Te obliga a tener relaciones sexuales o a participar en actos sexuales contra tu voluntad
- Te culpa por tu comportamiento violento o te dice que te lo mereces

- Amenaza con contar a amigos, familiares, compañeros de trabajo o miembros de la comunidad sobre tu orientación sexual o identidad de género

En caso de una pareja gay, bisexual o transgénero, también podrías estar experimentando violencia intrafamiliar y muchas veces dice a la pareja lo siguiente:

- Que las autoridades no ayudarán a una persona gay, bisexual o transgénero
- Que si cortas con la relación, estás admitiendo que las relaciones homosexuales, bisexuales o transgénero son anormales
- Que los hombres son naturalmente violentos

EL MACHISMO

El machismo es una forma de hipermasculinidad usada para describir una actitud de superioridad del hombre sobre la mujer con características tales como agresividad, dominancia, valentía, promiscuidad, virilidad, sexismo, autonomía, fortaleza, papel proveedor y restricción en la expresión emocional (Duque & Montoya, 2010).

Castañeda (2002) define el machismo como un conjunto de creencias, actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas: la polarización de lo masculino y lo femenino y la superioridad de lo masculino en las áreas consideradas importantes por los hombres.

El machismo es un tipo de violencia que discrimina a la mujer o, incluso, a los hombres homosexuales. También puede hablarse de machismo contra los denominados metrosexuales o todo aquel hombre cuya conducta exhibe alguna característica que suele estar asociada a la feminidad. A lo largo de la historia, el machismo se ha reflejado en diversos aspectos de la vida social, a veces de forma directa y, en otras ocasiones, de manera sutil. Durante muchos años se negó el derecho a voto de la mujer, por ejemplo.

En algunos países, por otra parte, todavía se castiga el adulterio de la mujer con la pena de muerte, aunque a los hombres no les corresponda la misma pena.

TIPOS DE MACHISMO

- **Ámbito familiar.** En este ámbito, el machismo suele darse en familias con una estructura patriarcal en la cual los hombres tienen más libertades, derechos y beneficios mientras que las mujeres tienen más obligaciones y restricciones.
- **Ámbito íntimo o sexual.** En este ámbito, el machismo niega o acalla el deseo femenino y ubica a la mujer en el lugar de sujeto pasivo u objeto.
- **Ámbito económico.** En este ámbito, el machismo se presenta cuando un hombre interviene en el manejo del dinero de su pareja femenina o cuando un empleador otorga un salario inferior a una mujer solo por su género.
- **Ámbito histórico.** En este ámbito podemos encontrar actos machistas cuando se oculta o se omiten las acciones de mujeres y su participación en la política, las revoluciones y otros hechos históricos.
- **Ámbito intelectual.** En este ámbito se ven actos de machismo cuando alguien considera y reproduce la idea de que las mujeres son menos aptas para realizar determinados análisis o tareas.
- **Ámbito legislativo.** En este ámbito podemos encontrar que en algunos países no existen leyes que reconozcan a las mujeres como ciudadanas de derecho y que las protejan de maltratos.
- **Ámbito cultural y social.** En este ámbito, el machismo muestra al género femenino como un cuerpo que debe exhibirse para el disfrute masculino.
- **Ámbito anatómico.** En este ámbito se evidencian actos y actitudes machistas cuando se utiliza la fuerza física masculina para dominar a la mujer o se le restringe a ellas la posibilidad de decidir sobre su salud reproductiva.
- **Ámbito lingüístico.** En este ámbito se utiliza el lenguaje para desconocer o suprimir las capacidades de las mujeres o personas de otro género.

FEMINISMO

La violencia se instaura en todos los escenarios de la vida social; en todos los grupos de edad; en las relaciones de género, en las relaciones intrafamiliares, interpersonales, en la vida cotidiana y en las representaciones culturales. (Franco, 1995:35).

VictòriaSau i Sánchez: "El feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquélla requiera".

El feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII -aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera.

¿SEXO Y GÉNERO SON CONCEPTOS IGUALES?

NO. Sexo no es género, género no es sinónimo de mujer. El sexo pertenece al dominio de la biología. Hace referencia a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer (que normalmente no podemos cambiar). Los seres humanos nacen sexuados. El sexo determina las características físicas, mientras que la socialización condiciona los comportamientos, los valores, las diferentes expectativas según seamos mujeres u hombres. El género agrupa los roles y las funciones asignadas respectivamente a mujeres y hombres. Puede modificarse en y por la cultura.

Ejemplo:

SEXO	GÉNERO
No cambia	Puede cambiar
Sólo los hombres tienen espermatozoides	Las mujeres pueden participar en políticas y ser dirigentes
Sólo las mujeres pueden gestar, es decir estar embarazadas	Los hombres pueden hacer las tareas de la casa
Sólo las mujeres pueden amamantar (dar pecho) a un bebé	Tanto el padre como la madre pueden darle biberón a un bebé

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nos permite replantearnos la visión androcéntrica (visión centrada en las necesidades y el estatus de los hombres) de las estructuras sociales: los conceptos elaborados para analizar el conjunto de la vida social dejan en la oscuridad a las mujeres, ignoradas o implícitamente consideradas como subordinadas, marginales. Manifiesta la voluntad de conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres, dicha igualdad, por lo tanto, debe traducirse en igualdad de derechos y oportunidades.

La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social; es también una cuestión básica, indispensable y fundamental para la igualdad entre las personas, para el desarrollo y la paz.

¿QUÉ SIGNIFICA EQUIDAD DE GÉNERO?

El término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. En el ámbito laboral el

objetivo de equidad de género suele incorporar medidas diseñadas para compensar las desventajas de las mujeres.

La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno(a) de ellos (as) que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos(as). Por ello, en un concepto más amplio, se alude a la necesidad de acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

ACTITUDES

La actitud es la manifestación o el ánimo con el que frecuentamos una determinada situación, puede ser a través de una actitud positiva o actitud negativa. La actitud positiva permite afrontar una situación enfocando al individuo únicamente en los beneficios de la situación en la cual atraviesa y, enfrentar la realidad de una forma sana, positiva y efectiva. A su vez, la actitud negativa no permite al individuo sacar ningún provecho de la situación que se está viviendo lo cual lo lleva a sentimientos de frustración, resultados desfavorables que no permiten el alcance de los objetivos trazados.

La actitud se conforma de tres componentes esenciales:

- **Elemento emocional.** En primer lugar, este elemento refiere a los sentimientos que cada persona tiene.
- **Elemento cognitivo.** En segundo lugar, este elemento hace referencia a lo que el individuo piensa.
- **Elemento conductual.** Por último, este elemento refiere al modo en que son expresados las emociones o pensamientos.

ACTITUDES DE LA SOCIEDAD HACIA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA EL HOMBRE

Podemos decir que se habla mucho de la violencia de género contra las mujeres, pero muy poco se habla del maltrato hacia los hombres, este maltrato no se diferencia mucho del aquel que sufren las féminas. El agravio que padecen los hombres es menos probable y es más difícil que lo saquen a la luz, lo denuncien o que pidan ayuda, esto ocurre por el hecho de que la sociedad tiene unos tabúes y una imagen del hombre en la que este debe ser fuerte y superior a la mujer, es decir, el mismo machismo que impera dentro de la sociedad traen como consecuencia burlas hacia los hombres víctimas por sus mujeres y esto genera dejarlos en situación de temor al ridículo y prefieren permanecer callados.

¿CÓMO ROMPER EL CICLO DE LA VIOLENCIA?

1. Rechazar la violencia al comprender la naturaleza destructiva que tiene, no sólo para la víctima sino también para quien la utiliza y para el sistema social en el que se produce.
2. Aceptar que el origen de la violencia es muy complejo; es un error atribuir la violencia a una única causa.
3. Comprender el proceso por el cual la violencia general violencia, no como algo automático e inevitable, sino como una consecuencia del deterioro que puede producir en las personas y grupos que la sufren. Recuerda que aunque hayas vivido situaciones violentas, tú puedes actuar de manera distinta, respetándote a ti y a los que te rodean y haciéndote responsable de tus actos.
4. No habituarse a la violencia; aunque vivas episodios de violencia cerca de ti, no son procesos normales, incluyendo la que vemos en los medios de comunicación.
5. Recordar que la violencia no sólo es aquella que implica el uso de la fuerza física, sino también la violencia psicológica, de naturaleza gravemente destructiva o el bienestar emocional de las personas que la sufren.

6. Ser empáticos y solidarios hacia las víctimas de la violencia, y nunca atribuirles erróneamente la responsabilidad de su situación.
7. Recordar que toda persona es valiosa y debe ser respetada y tratada con dignidad, sin importar su edad, sexo, raza o condición social, y que por lo tanto, merece ser escuchada, querida y tomada en cuenta.
8. Es importante denunciar los casos que conozcas de violencia.

VIOLENCIA CONTRA EL HOMBRE

La violencia hacia la pareja cometida por mujeres hacia hombres es un fenómeno al que en muchos contextos aún no se le considera existente, ni importante y mucho menos un problema social.

Por tal motivo no es muy común escuchar sobre la violencia ejercida en contra de los hombres en una pareja, pues históricamente, en torno a la figura masculina se ha marcado un estereotipo caracterizado por la fuerza física y por la insensibilidad, caso contrario al creado para la mujer. Sin embargo, un caso de maltrato al hombre es mucho más habitual de lo que nosotros pensamos.

Cabe destacar que la violencia en una relación se entiende por cualquier agresión física, psicológica, mental y sexual con el fin de mantener el control sobre la otra persona. Comienza con cualquier comentario incómodo, después con un jaloneo que al principio puede parecer un juego entre ambos, pero conforme pasa el tiempo la situación puede llegar a ser más grave.

¿CUÁL ES EL PERFIL PSICOLÓGICO DEL HOMBRE MALTRATADO?

- Baja autoestima y poca validación de sí mismos.
- Buscan la aprobación de su pareja de forma habitual.
- Su pareja puede ser para ellos como una madre que castiga de forma "normal".
- Puede haber sufrido maltrato de pequeño o haberlo visto en la familia.

- El amor es entendido exclusivamente como sacrificarme por el otro. Podemos entender que el querer al otro implica muchas veces sacrificios, implica DARSE, pero el matiz es que lo haga desde CUIDARSE.
- No sabe cómo salir de esa relación.
- Idealiza o sobrevalora a su pareja.
- Presenta síntomas de estrés, ansiedad, problemas somáticos como dolores de cabeza, de estómago...
- A menudo se distancian de sus amigos y familiares.

¿POR QUÉ EL HOMBRE NO DENUNCIA?

Una de las problemáticas a las que se enfrentan son los numerosos motivos por los que el hombre no denuncia estas situaciones de maltrato:

1. **Falta de apoyos jurídicos.** Las leyes en materia de protección a hombres maltratados son prácticamente escasas.
2. **Falta de recursos para el hombre maltratado.** No existe un servicio, ni un teléfono de emergencia como en el caso de las mujeres. En el 016 (número de teléfono de atención a la mujer maltratada no se atienden las llamadas recibidas por hombres maltratados).
3. **Problemas de credibilidad.** Falta de apoyo familiar y conciencia social.
4. **Miedo al ridículo,** vergüenza de reconocerse víctima en una sociedad en la que, precisamente por atribuciones de género, el sexo masculino "deber ser fuerte" (al hombre tradicionalmente se le ha pedido fortaleza, dinero y producción).
5. **Mostrarse sometido o débil,** puede generar sentimientos de humillación.
6. **Creencias en torno al maltrato:** me lo merezco, yo lo provoqué, le he hecho enfadar luego es mi culpa.

DEFINICIÓN DE SOCIODEMOGRÁFICO

El adjetivo sociodemográfico no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE). Es posible comprender su significado, sin embargo, prestando atención a los términos que permiten su desarrollo.

Social alude a aquello vinculado a la sociedad, es decir, es el conjunto de individuos que viven en un mismo territorio y respetando normas en común. Mientras que en lo demográfico, se asocia a la demografía, que es el estudio de un grupo humano desde una perspectiva estadística, centrado en su evolución o en un periodo específico.

Los indicadores sociodemográficos brindan información sobre una cierta situación social, de este modo, es un dato que refleja una situación social. Esta información puede obtenerse mediante encuestas, censos o cifras registradas de distintas maneras por organismos estatales. Puede decirse que lo sociodemográfico refiere a las características generales y al tamaño de un grupo poblacional. Estos rasgos dan forma a la identidad de los integrantes de esta agrupación.

ACCIONES RELACIONADAS AL PROCESO JUDICIAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El derecho de acceder a la justicia es un derecho para todas las personas consagrado en los diversos Tratados de Derechos Humanos ya señalados anteriormente y que son recogidos en el derecho interno

En Venezuela el acceso a la justicia está consagrado en la Constitución en su Artículo 26 que establece el derecho de las personas a acceder a los órganos de la administración de justicia para obtener la tutela judicial efectiva de sus derechos e intereses e incluso los derechos colectivos o difusos. Los órganos serían los Tribunales, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los funcionarios de justicia, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los jueces y juezas, y los abogados y abogadas en ejercicio. Se le exige al

Estado garantizar una justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles (Parra, 2002)

La CEDAW para asegurar una protección más efectiva de los derechos de la Mujer dispone en su Art. 2º; Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los hombres y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación. Igualmente, la Convención Belem Do Pará prevé la competencia de la CIDH para recibir peticiones individuales que contengan denuncias o quejas de violación del Art. 7 de la Convención. Pero todo este derecho cobra eficacia y validez solo en el momento en que los reclamos son resueltos efectivamente por las instancias jurisdiccionales a través de sus mecanismos procesales (Parra, 2002)

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Engloban derechos y obligaciones inherentes a todos los seres humanos que nadie, ni el más poderoso de los Gobiernos, tiene autoridad para negarnos. No hacen distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica.

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

El trabajador social es un profesional de la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Este profesional articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar, el trabajo de este profesional se orienta en el

desarrollo de todos los servicios de atención a personas y familias manejando siempre una metodología clara y precisa para intervenir de manera eficaz en la violencia intrafamiliar.

La violencia en cualquiera de sus formas es, sin lugar a dudas, la expresión más cruda del ejercicio del poder, el hombre sobre la mujer, el adulto de ambos sexos sobre los niños y niñas, el rico sobre el pobre y en general el fuerte sobre el débil. Las sociedades humanas han tratado de regular, mediante la promulgación de leyes, el ejercicio arbitrario de la violencia, con el único fin de proteger a los más vulnerables.

El trabajador social, tiene como propósito la transformación de situaciones adversas a través de la potenciación de capacidades y habilidades de los individuos. Tiende a ajustar las características específicas de cada situación, mediante sus modelos, métodos y áreas en la cual interviene y a través de estas genera en las personas involucradas el logro de su empoderamiento y la superación en el ámbito personal y social, orientándolos a enfrentar la situación desfavorable por la que transitan.

El papel del trabajo social es fundamental en la lucha contra la violencia de género. Situando la prevención como elemento primordial en la erradicación de dicho fenómeno de género, los profesionales en trabajo social desarrollan una tarea esencial en este campo, ya que manejan un sinnúmero de funciones, modelos, técnicas, y estrategias básicas que sirven para tratar este fenómeno de la violencia intrafamiliar, problema social que va en aumento y básicamente se da en estratos sociales bajos y de escaso nivel económico, cultural y social siendo el machismo y el autoritarismo también causantes de la violencia intrafamiliar en nuestra sociedad, en vista a estas acciones el trabajador es un profesional promotor de cambio y apoyo con las personas vulnerables de la sociedad.

2.3 BASES LEGALES

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), consagra estos derechos desde el punto de vista antes indicado, en los artículos 75 único aparte, 76 y 77; recabando especial atención el artículo 75 al disponer:

El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen. Cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o adoptada, de conformidad con la ley. La adopción internacional es subsidiaria de la nacional.

En este artículo, hace referencia a las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Esta Ley tiene como propósito principal en la protección y defensa únicamente de la mujer, como género discriminado por el sexo masculino, por su parte, en los artículos 1, 2 y 5; recabando especial atención el artículo 5 donde abarca los derechos protegidos:

1. El derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.
2. La protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica de las mujeres víctimas de violencia, en los ámbitos público y privado.
3. La igualdad real y efectiva de derechos entre las mujeres y los hombres.
4. La protección de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad a la violencia por razón de género.
5. El derecho de las mujeres a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que están obligadas a crear y mantener la administración pública

nacional, estatal y municipal. Dicha información comprenderá las medidas contempladas en esta Ley relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como lo referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral. Las referidas medidas deberán ser objeto de divulgación permanente por los organismos antes indicados.

6. Los demás consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los convenios y tratados internacionales en la materia, suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Como podemos observar, las leyes están a favor de las mujeres, en la mayoría de los casos; a veces por los hijos o por motivos personales, prefieren aguantar la violencia que padecen. Se sigue haciendo hincapié de la violencia del hombre hacia la mujer que acarrea graves consecuencias y la cual se discute en foros públicos a diario y los gobiernos se preocupan por erradicarla, implementando mecanismos y legislando leyes con esa finalidad. Pero no se habla ni se discute en foros públicos ni se dictan normativas legales cuando la violencia o el maltrato lo sufre el hombre por una mujer o por un hombre que son su pareja. La violencia de la mujer hacia el hombre, es un tema del que pocos hombres quieren hablar; una de las causas de este mutismo parece ser el mismo machismo que impera en la sociedad donde se presencia una injusticia que se sufre en silencio muchos hombres y no pueden hacer nada debido a la carencia de protección que la Ley lo protege en cuanto al tema de violencia intrafamiliar o de género.

2.4 OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

La operacionalización de conceptos o variables es un proceso lógico de desagregación de los elementos más abstractos –los conceptos teóricos–, hasta llegar al nivel más concreto, los hechos producidos en la realidad y que representan indicios del concepto, pero que podemos observar, recoger, valorar, es decir, sus indicadores. Según Latorre, del Rincón y Arnal, este proceso “consiste en sustituir unas variables por otras más concretas que sean representativas de aquellas” (2005: 73).

Es decir, hace referencia a las variables identificadas en la investigación donde refleja el significado que el investigador le arroja a cada variable para los resultados cumpliendo con los objetivos específicos planeados.

- **Objetivo General:** Conocer los comportamientos de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre. Caso: Denuncias de Violencia Intrafamiliar hacia el hombre. Cumaná Estado Sucre. Periodo 2021-2022

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	ÍTEMS
Identificar las características sociodemográficas de los funcionarios del centro de coordinación Policial José Antonio de Sucre en relación a: Sexo. Edad, Nivel de Instrucción, Cargo que Ocupa, Tiempo en el Cargo, Tiempo de Servicio.	Características Sociodemográficas	Características Sociodemográficas: Hace referencia al conjunto de características biológicas, que están presentes en la población sujeta a estudios, tomando aquellas que pueden ser medibles y así lograr la identificación de rasgos de cada usuarios encuestados.	1. Biológicas 2. Socioeconómico 3. Culturales	1 2 3
Detectar las acciones relacionadas al proceso judicial de violencia de género llevadas a cabo por los funcionarios del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre.	Acciones relacionadas al proceso judicial de violencia de género	Acciones relacionadas al proceso judicial de violencia de género: La víctima de violencia doméstica tiene derecho a recibir un trato digno durante todo el proceso. Que le informen de manera clara y precisa acerca del estado de su denuncia o causa judicial y todos los pasos realizados y trámites a seguir. Ser escuchada y que no desconfíen de su testimonio.	1. Trato digno 2. Información del estado de la denuncia o causa judicial 3. Confianza en el testimonio	1 2 3
Observar los comportamientos de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre hacia la violencia de género masculino	Actitudes de los oficiales ante un caso de violencia de género masculino	Actitudes de los oficiales ante un caso de violencia de género masculino: La actitud es un procedimiento que conduce a un comportamiento en particular. Es la realización de una intención o propósito (Emocional, Cognitivo y Conductual).	1. Actitud 2. Elemento Emocional 3. Elemento Cognitivo 4. Elemento Conductual	1 2 3

<p>Determinar la relevancia que tienen los casos de violencia intrafamiliar hacia el hombre por parte de los funcionarios del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre</p>	<p>Relevancia que tienen los casos de violencia intrafamiliar</p>	<p>Relevancia que tienen los casos de violencia intrafamiliar: La violencia comienza en el hogar, un lugar donde se espera que todos sus miembros reciban cuidados, respeto, amor, con la reproducción de estereotipos culturales socialmente aprobados por eso resulta importante señalar que la violencia es cultural la que origina de manera constante las relaciones sociales y los derechos humanos de cada persona.</p>	<p>1. Violencia 2. Violencia Intrafamiliar 3. Cultura 4. Relaciones sociales 5. Derechos humanos</p>	<p>1 2 3</p>
---	---	---	--	---

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1.- Nivel o Tipo de Investigación.

Este estudio fue exploratorio, ya que se describió las actitudes de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre. Caso: Denuncias de Violencia Intrafamiliar hacia el hombre. Cumaná Estado Sucre. Periodo 2021-2022

Arias (2006) en relación con los exploratorios expresa lo siguiente:

Una investigación exploratoria es un tipo de investigación preliminar que sirve para incrementar el conocimiento sobre una temática poco conocida o estudiada.

La investigación exploratoria es más superficial que otros enfoques, pues representa un primer acercamiento y no necesariamente se espera obtener conclusiones o recomendaciones determinantes (24)

3.2.- Diseño de la Investigación.

Esta investigación se sustenta en un estudio de campo, ya que se estuvo en contacto directo con la realidad objeto de estudio, para obtener la información requerida que sustente las conclusiones de la investigación.

Con relación a las investigaciones de campo Arias (2006:31) expresa lo siguiente:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental.

3.3.- Población y Muestra

“La población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (Arias, 2006: 81).

La población con la que se realizó la investigación son los 5 funcionarios que hacen vida en el Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre.

“La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (Arias, 2006: 83).

En esta investigación no se va a trabajar con la muestra, ya que la población objeto de estudio es muy pequeña (inferior a 100).

3.4.- Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

En cuanto a la técnica Arias (2006:67) expone que “se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”.

De igual manera dice Arias (2006:69) que un “instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital) que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”.

Siguiendo el orden de ideas, en cuanto a los aspectos antes mencionados, las técnicas e instrumentos que se emplearon para recopilar la información necesaria para dicha investigación fueron los siguientes: la observación directa, entrevista semi-estructurada, las actitudes de los oficiales en casos como las denuncias de violencia intrafamiliar hacia el hombre, que hacen vida en el Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre.

Arias (2006:72) define la encuesta como “una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, en relación con un tema en particular”.

La ventaja de la encuesta es que facilita la recolección de los datos de fuentes primarias con una cantidad de individuos representativos de la población, para proyectar sus resultados a la población total. Esta técnica será aplicada a los 5 funcionarios que hacen vida en el Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre. En esta investigación se utilizará como técnica un instrumento, el cual estará estructurado por ítems o preguntas.

3.5.- Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.

En cuanto a las técnicas de procesamiento y análisis de datos Sampieri (1998) expresa que “en este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación y registro. En cuanto al análisis, se definirán las técnicas lógicas: inducción, deducción, análisis y síntesis”.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, una vez aplicado el cuestionario, la información fue revisada, seleccionada y clasificada según su naturaleza, de tal manera que los datos lo agrupamos de manera coherente para su representación en cuadros y gráficas para una mejor comprensión de la información. Esto implicó ordenar, tabular y analizar los datos; tanto los cuadros como las gráficas representan los ítems y las respuestas de las actitudes de los oficiales en casos como las denuncias de violencia intrafamiliar hacia el hombre; que hacen vida en el Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre.

3.6.- Procedimientos.

Para realizar la investigación y describir la situación objeto de estudio, se realizó los siguientes procedimientos:

- Arqueo bibliográfico para lo cual se incluirá: lectura, registro, análisis e interpretación de textos y documentos para sustentar la investigación objeto de estudio.
- Diseño y validación de los instrumentos (cuestionario tipo encuesta).

- Aplicación del instrumento de recolección de datos a la población seleccionada, integrada por los 5 funcionarios que hacen vida en el Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre.
- Revisión, tabulación, análisis.

Elaboración de conclusiones y recomendaciones con base en los objetivos y los resultados de la investigación, referidos a las actitudes de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre. Caso: Denuncias de Violencia Intrafamiliar hacia el hombre. Cumaná Estado Sucre. Periodo 2021-2022

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Presentación y Análisis de los Resultados de la Investigación a los cinco (5) oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre específicamente del Departamento de Denuncia.

CUADRO N°1. Distribución absoluta en relación al **Estado Civil** de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre específicamente del Departamento de Denuncia.

Estado Civil	Distribución Absoluta
Casado	3
Soltero	2
Total	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°1 se observa que los 5 oficiales del Departamento de Denuncia. Solo 3 se encuentran casados, 2 se encuentran en soltero.

Como lo expresa Manuel Osorio, 2013:75, generalmente se conoce como Estado Civil, en nuestra vida cotidiana, la condición de la persona frente al matrimonio, esto es, Soltero, Casado, Viudo o Divorciado. Sin embargo, este concepto es mucho más amplio que esto. El mismo autor lo define como:

“Condición del individuo dentro del orden jurídico, que influye en sus facultades, capacidad y obligaciones. Así, son factores del estado civil: la calidad de nacional o extranjero; la edad; la condición de casado, soltero, viudo o divorciado; la de hijo o padre; el sexo, etc. (...)”.

De acuerdo con la definición técnica, se concluye que el estado civil es una situación personal en la que se encuentran las personas en un determinado momento de su vida a su vez formando parte de una identidad, es decir, determina la filiación o si es soltero (a) o casado (a) o viudo (a); aunque son circunstancias duraderas pueden cambiar.

CUADRO N°2. Distribución absoluta en relación al **Sexo** de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre específicamente del Departamento de Denuncia.

SEXO	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA
Masculino	4
Femenino	1
Total	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N° 02, se puede observar la distribución del sexo que acude al Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre específicamente del Departamento de Denuncia.

Juan Herrero y Pérez Cañaveras, 2007:52, expone que:

Desde el punto de vista de la biología, se denomina sexo al conjunto de características de un organismo que permiten diferenciarlo como portador de uno u otro tipo de células reproductoras o gametos (óvulos o espermatozoides), o de ambos a la vez (organismos hermafroditas)

Así, Ann Fausto Stirling, 2000:33, distingue 5 tipos de sexos: machos, hembras, hermafroditas, pseudohermafroditas masculinos y pseudohermafroditas femeninos.

De acuerdo con la definición técnica, se concluye que el Sexo es biológico, aunque a medida del transcurso del tiempo existe una construcción cultural de roles o estereotipos que en cada sociedad se asignan a los sexos y el término hermafrodita ha

sido sustituida en la actualidad por la de intersexual y son identificado de la siguiente manera: Femenino, Masculino, Intersexual, Intersexual con características dominantes masculinas e Intersexual con características dominantes femeninas.

CUADRO N°3. Distribución absoluta en relación a las **Edades** de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre específicamente del Departamento de Denuncia.

Edad	Distribución Absoluta
20-35	1
36-54	4
Total	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°3 se puede observar las edades de los 5 oficiales del Departamento de Denuncia que participaron en la aplicación del instrumento de recolección de datos, la mayoría de los hombres se encuentran en el rango de edad comprendida entre los **36-54** años con una cifra de cuatro (4) personas, luego les siguen el rango de **20-35** con una cifra de una (1) persona

De lo ante expuesto, el autor Javier Navarro (2016: 5) plantea que:

La edad es el periodo en el que transcurre la vida de un ser vivo. Cada ser viviente tiene, de manera aproximada, una edad máxima que puede alcanzar. La noción de edad está presente en todos los órdenes de la vida. Tenemos documentos de identificación que especifican nuestra fecha de nacimiento, acceso a los lugares en función de la edad, prohibiciones legales dependiendo del número de años.

De lo expuesto anteriormente, se concluye que edad es un lapso de tiempo que transcurre desde el nacimiento hasta el momento de vida donde cada uno de los periodos evolutivos se divide como infancia, juventud, edad adulta y vejez, además,

CUADRO N°4. Distribución absoluta en relación al **Nivel de Instrucción** de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre específicamente del Departamento de Denuncia.

Nivel de Instrucción	Distribución Absoluta
Nivel Superior Completa	5
Total	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°4 se aprecia el nivel de instrucción de los de los 5 oficiales del Departamento de Denuncia que participaron en la aplicación del instrumento de recolección de datos culminaron Nivel Superior Incompleta; pero lamentablemente no recibieron una formación adecuada ante una situación-problema, tales como el hombre es víctima de violencia ejercida por su mujer, ya que sus actitudes son inadecuadas generando burlas haciendo que el hombre víctima sienta incomodidad ante su caso y no vuelve por temor al ridículo que el mismo machismo ha dominado en la sociedad.

Laneta (2018:15) plantea que: “El nivel de instrucción de una persona es el grado más elevado de estudios realizados o en curso, sin tener en cuenta si se han terminado o están provisional o definitivamente incompletos”.

Se concluye que el nivel de instrucción es el grado más elevado de estudios realizados o en curso, sin tener en cuenta si se han terminado o están provisional o definitivamente incompletos y son identificados de la siguiente manera: Educación Básica Completa, Educación Básica Incompleta, Educación Media Completa, Educación Media Incompleta, Educación Diversificada Completa, Educación Diversificada Incompleta, Nivel

Superior Completa y Nivel Superior Incompleta. A pesar de que los funcionarios tienen un nivel de instrucción superior, no cuentan con conocimientos apropiados sobre la violencia intrafamiliar contra el hombre. Manejando la creencia errónea de que la violencia de género es sólo contra las mujeres.

CUADRO N°5. Distribución absoluta en relación al **Título Técnico o Académico y el Tiempo de Servicio** de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre específicamente del Departamento de Denuncia.

Título Técnico o Académico	Tiempo De Servicio	Distribución Absoluta
Licenciado Policial	26 años	1
TSU. Policial	13 años y 3 años	2
Abogado	27 años	1
Licenciada en Relaciones Laboral	23 años	1
Total		5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°5 se aprecia el Título Técnico o Académico de los de los 5 oficiales del Departamento de Denuncia que participaron en la aplicación del instrumento de recolección de datos donde hay diferentes profesiones como un (1) Licenciado Policial con un tiempo de servicio de 26 años, dos (2) TSU. Policial con un tiempo de servicio de 13 años y el otro de 3 años, un (1) Abogado con un tiempo de servicio de 27 años y una (1) Licenciada en Relaciones Laboral con un tiempo de servicio de 23 años. Con este resultado es sorprendente que se ven afectados en cuanto al manejo de casos de violencia hacia el hombre, ya que no lo toman con seriedad y profesionalismo a pesar de los años de servicios brindados y eso lo califica como personas inmaduras en vez de profesionales capacitados.

De acuerdo con el Diccionario panhispánico del español jurídico plantea que “El Título que se obtiene tras la realización de un ciclo de estudios y habilita para el ejercicio de una profesión”.

A su vez el portal de internet diferenciador 2019: 04

“Un oficio es una actividad laboral que generalmente está vinculada con procesos manuales o artesanales que no requieren estudios formales, mientras que una profesión es una actividad laboral que requiere una formación académica especializada. Mientras que profesión viene del latín profesión, que hace referencia a una ocupación o carrera Es una ocupación laboral que requiere educación formal especializada como requisito indispensable para poder ser ejercida”.

De acuerdo con lo ante mencionado, Se concluye que el Título Técnico o Académico reconoce legalmente la culminación de los estudios de la carrera a quien ha acreditado un plan de estudios y cubierto los requisitos establecidos para su obtención. Además, Immanuel Kant 1763: 02, en su libro El tiempo y el idealismo, define el tiempo

“Tiempo no se tiene constancia a partir de la percepción, sino precisamente a partir del hecho de que no puede pensarse la posibilidad de ninguna percepción si no es suponiendo que ésta se dé ya en el tiempo. Niega que sea un concepto empírico, ya que toda experiencia presupone el tiempo”.

Aparte, Kotler y Armstrong 2003: 278

“Los servicios son cualquier actividad o beneficio que una parte puede ofrecer a otra y que es básicamente intangible y no tienen como resultado la obtención de la propiedad de algo”.

De acuerdo con los autores, se concluye que el Título Técnico o Académico reconoce legalmente la culminación de los estudios de la carrera a quien ha acreditado un plan de estudios y cubierto los requisitos establecidos para su obtención. Por otro lado, el tiempo de servicio es los años brindando los conocimientos adquirido en su formación profesional.

En relación a esto existe la creencia de que si mayor es el título o la profesionalización de una persona mayor será el conocimiento y/o el respeto que demuestre hacia temas relacionados a su profesión. Sin embargo, en el caso de los funcionarios del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre quedó demostrado que ellos no conocen ni demuestran el respeto requerido para que la víctima de violencia de género, del sexo masculino, se sienta seguro y atendido de forma apropiada; por el contrario, sus comportamientos son de “burlas” hacia el denunciante lo que ocasiona que este se cohíba y no continúe con los tramites respectivos para llevar a todas sus instancias la denuncia.

CUADRO N°6. Distribución absoluta en relación al **Cargo que Ocupa** y el **Tiempo en Cargo** de los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre específicamente del Departamento de Denuncia.

CARGO QUE OCUPA	TIEMPO EN CARGO	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA
Coordinador	3 años	1
Sustanciador	4 meses y 3 años	2
Abogado	3 años	1
Secretaria	3 años	1
TOTAL		5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°6 se aprecia el Cargo que Ocupa los 5 oficiales del Departamento de Denuncia que participaron en la aplicación del instrumento de recolección de datos donde hay diferentes profesiones como un (1) Coordinador con un tiempo de cargo de 3 años, dos (2) Sustanciador con un tiempo de cargo de 4 meses y el otro de 3 años, un (1) Abogado con un tiempo de cargo de 3 años y una (1) Secretaria con un tiempo de cargo de 3 años.

Se hace pertinente mencionar que lamentablemente a pesar de sus años de experiencias laboral no están capacitados en asumir que el maltrato de la mujer hacia el hombre es un problema que nos compete a todos, ya que es una realidad que deben ser atendidas sin perjuicio ni burlas porque es una situación alarmante que se vive hoy en día. Es necesario recalcar que este equipo de funcionarios está cegado por los tabúes y discriminación ocasionada por la sociedad y eso afecta su profesionalismo y los años de cargo laboral debido a que sus actitudes no son las adecuadas para prestar un servicio al público.

Según Chiavenato 2002: 38

“El cargo es la descripción de todas las actividades desempeñada por la persona que lo ocupa, comprendidas en un todo unificado, el cual ocupa un puesto en la organización...”

Se puede concluir, que el Cargo que Ocupa hace referencia a aquellas personas que desempeña un cargo dentro de la institución sea pública como privada. Por otro lado, el tiempo de cargo es los años que la persona brinda dentro de la institución, de acuerdo con Immanuel Kant 1763: 02, en su libro El tiempo y el idealismo, define el tiempo mencionado anteriormente.

CUADRO N°7. Distribución absoluta en relación al conocimiento sobre lo que significa **Violencia Intrafamiliar**.

SABE LO QUE SIGNIFICA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA
SI sabe	5
NO sabe	
TOTAL	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°7 puede apreciarse que la totalidad de la población (5) objeto de estudio respondieron que si conocen lo que significa violencia intrafamiliar.

Asimismo, se les pidió que definieran con sus propias palabras el significado de Violencia Intrafamiliar, y las respuestas fueron:

1. “Es una violencia ejercida por parte de familiares o una pareja mayoritariamente por el hombre de la casa”.
2. “Son agresiones verbales y física de algún miembro familiar o una pareja íntima como un cónyuge, ex cónyuge, novio o novia, ex novio o ex novia. También los hijos a sus padres o nietos a sus abuelos.”
3. “Son actos violentos ejercidos por cualquier miembro familiar”
4. “Son hechos violentos que aluden a una relación que se da en el seno de la familia sin importar el género o la edad.”
5. “Son sucesos violentos ejercidos por cualquier miembro familiar generalmente por el hombre.”

Se aprecia en las respuestas emitidas por los funcionarios que la totalidad de los entrevistados sabe con precisión alguna definición de Violencia Intrafamiliar. Sin embargo hay que destacar que el entrevistador observó que la mayoría se enfoca en que el hombre es el originario de esa conducta agresiva; de igual forma casi todos buscaron la definición en Google desde su teléfono celular, por lo que, puede inferir que no tienen dicho conocimientos.

Según la OPS-OMS (García-Moreno et al., 2005), plantea lo siguiente:

“La violencia en la familia es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También, comprende a los tutores o encargados de la custodia. Afecta a todas las familias sin distinción de raza, edad, educación o condiciones socioeconómicas”. (Pág. 56)

Dicho esto, el autor, se puede indicar que la violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso de poder cometido por algún miembro de la familia sobre otro para dominar, someter, controlar o agredir física, psíquica, sexual o económicamente. Además, las personas que estuvieron directamente expuestas a la violencia masiva

pueden sentir un rango de reacciones que ocurren de forma intermitente, incluso años después. La ira, la frustración, la impotencia, el dolor, la tristeza, el miedo y el deseo de venganza son reacciones frecuentes a abusos como éstos.

CUADRO N°8. Distribución absoluta en relación al conocimiento sobre lo que significa **Violencia de Género**.

SABE LO QUE SIGNIFICA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA
SI sabe	5
NO sabe	
TOTAL	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°8 puede apreciarse que la totalidad de la población (5) objeto de estudio respondieron que si conocen lo que significa Violencia de Género.

Además, se les pidió que definieran con sus propias palabras el significado de la Violencia de Género, y las respuestas fueron:

1. “Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico”.
2. “Son agresiones verbales y física de algún miembro familiar o una pareja íntima como un cónyuge, ex cónyuge, novio o novia, ex novio o ex novia. También los hijos a sus padres o nietos a sus abuelos”.
3. “Son actos violentos ejercidos por cualquier miembro familiar de manera física, psicológica, sexual contra cualquier persona o grupo de personas”.

4. “Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico”.
5. “Son sucesos violentos ejercidos por cualquier persona no precisamente en el ámbito familiar sino en cualquier ámbito de la sociedad”.

Se aprecia en las respuestas expresadas por los funcionarios que la generalidad de los entrevistados sabe con precisión alguna definición de Violencia de Género. Sin embargo, hay que recalcar que el entrevistador observó que la mayoría se enfocaron en la búsqueda de la definición en Google desde su teléfono celular, por lo que, puede deducir que no tienen dicho conocimientos.

Por otro lado, la definición más aceptada de violencia de género es la propuesta por la ONU en 1995.

“Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privatización arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada”.

Se concluye que la violencia de género es un fenómeno complejo, de raíces culturales muy arraigadas y que requiere de un punto de partida importante como la reflexión que tendremos que lidiar y ofrecer una atención profesional, ética de calidad. Es decir, la violencia se presenta en distintos ámbitos, por ejemplo, la violencia de género, que incluye no sólo el maltrato físico sino también psíquico. Muchas parejas son sometidas al maltrato, al acoso sexual, a amenazas, a la intimidación y otras formas de violencia psíquica; además cuando se produce la violencia contra la mujer inmediatamente la sociedad ve al hombre como un ser inhumano, machista que se cree superior a la mujer, mientras cuando se trata de un hombre víctima por su mujer, generalmente ésta suele ser vista con risas entre las demás personas ocasionando dificultad para ser creído por las autoridades. Generalmente la policía no suele dar mucha credibilidad a los hombres maltratados, o

en caso de creerse, se minimizan los abusos; no obstante, la violencia y el maltrato no deben ser soportados por ninguna persona.

CUADRO N°9. Distribución absoluta sobre si la Violencia se puede presentar desde la Mujer hacia el Hombre.

LA VIOLENCIA SE PUEDE PRESENTAR DESDE LA MUJER HACIA EL HOMBRE	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA
SI	4
NO	1
TOTAL	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°9 puede apreciarse que la totalidad de la población (5) objeto de estudio respondieron a que sí o no creen que la violencia se puede presentar desde la mujer hacia el hombre y las respuestas fueron:

1. “Sí, pero más que todo en discusiones verbales porque físico es imposible”.
2. “Sí, pero los hombres por miedo al ridículo no son capaces de admitirlos”.
3. “Sí, pero no para llegar a ciertos extremos”.
4. “No, porque las mujeres son inofensivas y sensibles”.
5. “Sí, porque algunas se aprovechan de que las leyes las protegen”.

Se aprecia que la totalidad de los entrevistados hay que resaltar que el entrevistador observó la presencia de actitudes machistas en su mayoría. Al mismo tiempo, Goodrich, Rampage, Ellman & Halstead, 1989:22; Rodríguez, Marín & Leone, 1993:52 expresaron lo siguiente:

“Esta construcción social de lo femenino y lo masculino le otorga incuestionablemente una superioridad física y psicológica al varón en diferentes contextos como el familiar, laboral, social y jurídico

De acuerdo con los autores, se concluye que, si se puede presentar violencia desde la Mujer hacia el Hombre, mencionado que los sistemas judiciales atraviesan momentos de crisis y hacen frente a problemas graves de la falta de legislaciones sobre la violencia hacia el género masculino. Cabe destacar que las actitudes son adquiridas, es decir son el resultado ⁵³ las experiencias y del aprendizaje que el individuo ha obtenido a lo largo de su historia de vida, no obstante dentro del equipo de trabajo (Departamento de Denuncias) de estos funcionarios son inadecuados y es realmente vergonzoso para su profesionalismo y desempeño laboral ante un caso de violencia ejercida por la mujer hacia el hombre ya que en sus mentes están afectados por el propio machismo y feminismo que impera en la sociedad y antes nuestras percepción no son los suficientes maduros para brindar servicio a este tipo de situación-problema.

En este sentido, parafraseando a Díaz (2020) se puede decir que se habla mucho de la violencia de género contra las mujeres, pero muy poco se habla del maltrato hacia los hombres, este maltrato no se diferencia mucho del aquel que sufren las féminas. El agravio que padecen los hombres es menos probable y es más difícil que lo saquen a la luz, lo denuncien o que pidan ayuda, esto ocurre por el hecho de que la sociedad tiene unos tabúes y una imagen del hombre en la que este debe ser fuerte y superior a la mujer, es decir, el mismo machismo que impera dentro de la sociedad traen como consecuencia burlas hacia los hombres víctimas por sus mujeres y esto genera dejarlos en situación de temor al ridículo y prefieren permanecer callados.

CUADRO N°10. Distribución Absoluta en relación a que si los hombres pueden ser víctimas de violencia psicológica por parte de su Pareja.

UN HOMBRE PUEDE SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR PARTE DE SU PAREJA	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA
SI	3
NO	2
TOTAL	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°10 puede apreciarse que la totalidad de la población (5) objeto de estudio respondieron a que si consideran o no que un hombre puede ser Víctima de Violencia Psicológica por parte de su pareja las respuestas fueron:

1. “No, porque es absurdo. (Hubo risas)”.
2. “Sí, pero es difícil comprobarlo”.
3. “Sí, pero no para llegar a agredir físicamente”.
4. “No, porque las mujeres son reflejos de amor”.
5. “Sí, como las leyes las protegen se aprovechan”.

Se aprecia en las respuestas ⁵⁴ dadas por la totalidad de los entrevistados hay que resaltar que el entrevistador observó la visibilidad de actitudes machistas en su mayoría.

Según los criterios de N. Acosta, citado por Wert N. 2019:04

“La violencia psicológica es toda omisión o acción que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psíquica o daño en la autoestima de la persona a la cual va dirigida”.

De acuerdo con el autor, la violencia psicológica conlleva a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio y es más difícil de demostrar que la violencia física porque las huellas que quedan no es visible, la persona agresora disfraza de atención, de buenas intenciones y de buenos

deseos, el control de la autonomía y libertad de la persona, lo que genera que la víctima no pueda crecer e independizarse. Además, podemos decir que existe violencia psicológica desde la Mujer hacia el Hombre, indicando que la mujer ahora es la jefa de la familia, la autoritaria, la que toma todo el control del hogar.

CUADRO N°11. Distribución absoluta sobre si Hubo Casos de Violencia Doméstica que fueron denunciados por Hombres.

HUBO CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA QUE FUERON DENUNCIADOS POR HOMBRES	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA
SI	2
NO	3
TOTAL	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°11 puede apreciarse que la generalidad de la población (5) objeto de estudio respondieron a que sí o no Hubo Casos de Violencia Doméstica que fueron denunciados por Hombres y las respuestas fueron:

1. “No, (Hubo risas)”.
2. “Sí, Hubo un solo caso, pero fue difícil para él admitirlo”.
3. “No, personalmente no he presenciado tal situación”.
4. “No, es una broma si llega a suceder”.
5. “Sí, Hubo un solo caso, pero fue difícil para él ya que hubo momentos incómodos de burlas”.

Se aprecia en las respuestas expresadas por la totalidad de los entrevistados hubo contradicciones entre ellos, ya que dos (2) afirmaron y tres (3) negaron que hubo casos de violencia doméstica que fueron denunciados por hombres, hay que resaltar que el entrevistador observó la presencia de actitudes machistas en su mayoría sobre todo por el Jefe de dicho departamento.

Según Ávila A. 2011: 44

“El hecho el hecho de que los hombres también sufren violencia a manos de las mujeres, aunque parezca ridículo y risible para algunos, no se puede negar. Existe diversidad de casos de hombres que fueron físicamente atacados por su novia o esposa, y cuando trataron de defenderse fueron acusados de violencia doméstica y en algunos casos hasta encarcelados”.

Es pertinente afirmar que cuando se produce la violencia contra el hombre, generalmente ésta suele ser vista con risas entre las demás personas, a su vez con una dificultad para ser creído por las autoridades; generalmente la policía no suele dar mucha credibilidad a los hombres maltratados, por tal motivo los agredidos se abstienen de denunciar por vergüenza, y porque existe un vacío legal pues la ley sólo cataloga un delito como violencia intrafamiliar cuando el hombre maltrata a la mujer. En definitiva, en Venezuela, así como en muchos países de Latinoamérica, los sistemas judiciales atraviesan momentos de crisis y hacen frente a problemas graves de la falta de legislaciones sobre la violencia hacia el género masculino.

CUADRO N°12. Distribución absoluta en relación a SI los Hombres Víctimas de Violencia por parte de su Parejas hacen las respectivas Denuncian.

CREE USTED QUE LOS HOMBRES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR PARTE DE SUS PAREJAS HACEN LAS RESPECTIVAS DENUNCIAN	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA
LAS HACEN	1
NO LAS HACEN	4
TOTAL	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°12 puede apreciarse que la totalidad de la población (5) objeto de estudio respondieron a que sí o no creen que los hombres víctimas de violencia por parte de sus parejas hacen las respectivas denuncias y las respuestas fueron:

1. “No, porque no somos débiles. (Hubo risas)”.
2. “No, Aunque recibí un solo caso, pero fue difícil para él debido a las burlas”.
3. “No, ni creo que suceda”.
4. “No, como dije las mujeres son incapaces de hacer actos violentos”.
5. “Sí, porque presencié un caso, pero fue muy incomodos por las burlas”.

Se aprecia en las respuestas expresadas por la totalidad de los entrevistados donde hay que resaltar que el entrevistador observó la presencia de actitudes machistas en su mayoría sobre todo por el Jefe de dicho departamento.

Según Entilli, 2016: 52

“En Italia realizaron un estudio descriptivo donde la violencia de pareja contra el hombre, cuando se le pregunto en la encuesta a 20 hombres estos afirmaron haber sido maltratados por su pareja, pero también se evidenció que los participantes mostraban una actitud protectora hacia su victimaria, imputando los actos violentos a la fragilidad de una condición externa”.

No está más decir estar de acuerdo con el autor, ya que en Venezuela es incorrecto hablar de violencia intrafamiliar cuando una mujer agrede a su pareja, ya que la violencia del hombre hacia la mujer no es un secreto para nadie y las graves consecuencias que ella acarrea se discuten públicamente y a diario y los gobiernos se preocupan por erradicarla, implementando mecanismos y dictando leyes con esa finalidad. Pero no se habla del hombre maltratado por un hombre o por una mujer. Es por ello que es menos probable que un hombre lo saque a la luz, lo denuncie o pida ayuda por el hecho de que la sociedad tiene unos tabúes y una imagen del hombre en la que este debe ser fuerte y superior a la mujer y a ellos tal vez les heriría más el orgullo reconocer una situación así por el simple hecho de que “El débil está venciendo al fuerte”, es decir, el mismo machismo que impera dentro de la sociedad les impide en ocasiones expresar públicamente la situación de violencia coexistida por lo que los hombres no denuncian a sus parejas y esta situación se considera una

injusticia que se sufre en silencio muchos hombres que no pueden hacer nada. La ley está a favor de las mujeres, en la mayoría de los casos; a veces por los hijos o por motivos personales, prefieren aguantar la violencia que padecen.

CUADRO N°13. Distribución absoluta en relación a SI Aplican Leyes cuando una Mujer agrede a un Hombres.

APLICAN LEYES CUANDO UNA MUJER AGREDE A UN HOMBRES	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA
SI SE APLICAN	1
NO SE APLICAN	4
TOTAL	5

Fuente: Datos recolectados por Pérez (2022)

En el cuadro N°13 puede apreciarse que la totalidad de la población (5) objeto de estudio respondieron a que sí o no creen que los hombres víctimas de violencia por parte de sus parejas hacen las respectivas denuncian y las respuestas fueron:

1. “La verdad eso lo dejamos con el abogado. (Hubo risas)”.
2. “No lo sé, eso le corresponde al abogado”.
3. “El abogado se encarga de esa parte”.
4. “En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted busca por internet y ahí te sale los artículos”.
5. “Eso le corresponde al abogado del equipo”.

Se aprecia en las respuestas expresadas por la totalidad de los entrevistados donde hay que resaltar que el entrevistador observó la presencia del desconocimiento de los artículos que ampara a la víctima de violencia ejercida por su pareja a pesar que son profesionales no poseen siquiera los conocimientos básicos.

En este sentido, según Carambula, 2012: 33, indica que: “El maltrato hacia los hombres existe y es gran un problema. Incluso desde que el hombre ha dejado un poco el rol del macho proveedor y la mujer ha incursionado en el mercado laboral”

De acuerdo con el autor, concluyo que en Venezuela se acostumbra a calificar de pendejo, al hombre que se deja agredir por una mujer y en especial, sí de su compañera se trata, pero si un hombre responde con violencia ante la violencia de una mujer, él no se está defendiendo; él está agrediendo; caso contrario, si él agrede y ella responde con agresión, ella se está defendiendo; además, las leyes de protección a las víctimas deberían ser lo suficientemente incluyentes para todos, ya que las leyes es mayor en mujeres que en hombres. Es fundamental que las mujeres sean conscientes de que no pueden utilizar libremente el sistema judicial para maltratar a sus parejas mediante la interposición de denuncias de delitos no cometidos y que si utilizan estas denuncias falsas serán castigadas por ello, es la única forma que podremos evitar este novedoso y gravísimo método de maltrato.

CONCLUSIÓN

Se puede concluir del presente proyecto de grado que la violencia intrafamiliar ya no es una concepción de la agresión del hombre hacia la mujer solamente, sino que se ha transformado en una realidad en la que el hombre es objeto de transgresiones de diversa índole por parte de la mujer en el escenario de la vida de pareja especialmente, lo que modifica el panorama social tradicional de la violencia. En Venezuela, así como en muchos países de América Latina, los sistemas judiciales atraviesan momentos de crisis y hacen frente a problemas graves de la falta de legislaciones sobre la violencia hacia el género masculino.

Sin embargo, se evidencia en las actitudes de los funcionarios del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre, en la cual no están capacitados para brindar apoyo ante un caso de violencia intrafamiliar hacia el hombre ejercida por mujeres o por otros hombres en su condición de pareja, ya que el mismo machismo que impera dentro de la sociedad impide a los hombres en ocasiones expresar públicamente la situación de violencia coexistida, puesto a que se abstienen de denunciar por vergüenza, y porque existe un vacío legal pues la ley sólo cataloga un delito como violencia intrafamiliar cuando el hombre maltrata a la mujer.

Es por ello, en cada situación de violencia de género hacia el sexo masculino se puede detectar y apreciar la vulneración de más de un derecho y se debe legislar como el derecho a recibir por parte del personal a cargo y ejecutar las denuncias con el mejor trato posible garantizando la igualdad del acceso y la calidad de la atención independientemente de la procedencia socioeconómica o cultural del hombre.

Lo más importante en la prevención es que seamos capaces de dar una educación en la NO VIOLENCIA, es decir, actuar de una forma en casa, en el trabajo, con los amigos. Debemos tener presente que ser minoría no significa no existir.

Todo lo que se han avanzado en la violencia de género puede ser un impulso para ayudar a los hombres que sufren desde el silencio estas situaciones. No veamos como una imagen normal las bofetadas que da una mujer a un hombre en el cine y en las series de televisión. NINGUNA VIOLENCIA SE PUEDE JUSTIFICAR.

RECOMENDACIONES

A partir de los resultados de todas estas investigaciones sintetizadas en este aquí y que muy seguramente en un futuro podríamos tener abordajes distintos desde el Trabajo Social y que podrían ayudar a modular las relaciones entre hombres y mujeres. Así mismo, resulta importante realizar recomendaciones que permitan detectar en los síntomas de violencia en las relaciones de pareja, con el fin de cultivarlas con diferentes ingredientes físicos, mentales y espirituales, para poder mantenerlas en condiciones adecuadas, a continuación, serán especificados en las siguientes líneas:

- Establecer normas claras con la familia para la convivencia. Es importante definir reglas que incluyan derechos y deberes a los que conviven en la misma vivienda, pues éstas ayudan a establecer límites de la conducta. Deben ser de fácil interpretación y deben ser aceptadas por todos los miembros de la familia.
- Fortalecer los canales de comunicación al interior de la familia. Escuchar activamente, tratar de no caer en juicios, evitar las críticas, ponerse en los zapatos del otro, demostrar interés y respeto por los sentimientos de los demás. Así generamos un ambiente de confianza clave para mejorar la comunicación en casa.
- Buscar técnicas de control emocional que ayudarían a manejar cualquier tipo de situación que se pueda generar.
- Ofrecer ayuda a través de taller para el manejo de la ira.
- En cuanto a las Leyes se debe incluir a los hombres a la protección de víctimas de violencia intrafamiliar se refiere como por ejemplo se debería cambiar el nombre de la **“Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”** a **“Ley Orgánica sobre el derecho de una vida libre de violencia”** que se incluya al hombre como posible víctima de violencia

intrafamiliar por parte de su pareja, ya que es una forma de evitar el abuso del poder que se le ha dado a la mujer que en su mayoría usan la Ley para abusar y hasta muchas veces hacer denuncias falsas con el propósito de generar violencia para su satisfacción. Esto se debe a que cualesquiera de los dos géneros pueden ser vulnerables y víctimas de agresiones físicas o verbal por parte de su pareja

- Indagar a cada centro policial para medir las actitudes de los oficiales cuando se presenta este tipo de caso con el objetivo de concientizar y capacitar para atender al personal, ya que violencia venga de quién venga es violencia. Ningún ser humano merece ser maltratado ni golpeado.
- Capacitar y sensibilizar a los funcionarios de los centros policiales y las diferentes instancias sobre la prevención, tratamiento y rehabilitación en violencia intrafamiliar contra el hombre

REFERENCIAS CONSULTADAS

La realidad silenciosa de la violencia contra el hombre [Documento en línea]. Disponibles en: <https://www.medigraphic.com...> [Consultado: 2022, marzo 11].

El maltrato hacia el hombre [Documento en línea]. Disponibles en: <https://repository.ucc.edu.co>. [Consultado: 2022, marzo 11].

Significado de Actitud [Documento en línea]. Disponibles en: <https://www.significados.com>. [Consultado: 2022, marzo 11].

¿Qué es Actitud? [Documento en línea]. Disponibles en: <https://conceptodefinicion.de>. [Consultado: 2022, marzo 11].

Violencia doméstica - Mayo Clinic [Documento en línea]. Disponibles en: <https://www.mayoclinic.org>. [Consultado: 2022, marzo 11].

Violencia: análisis de su conceptualización en... [Documento en línea]. Disponibles en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar>. [Consultado: 2022, marzo 11].

Percepción del machismo, rasgos de expresividad [Documento en línea]. Disponibles en: <http://www.scielo.org.mx>. [Consultado: 2022, marzo 11].

Definición de machismo [Documento en línea]. Disponibles en: <https://definicion.de>. [Consultado: 2022, marzo 11].

Machismo - ¿Qué es y qué implica? [Documento en línea]. Disponibles en:
<https://concepto.de>. Consultado: 2022, marzo 11].

Glosario conceptos básicos feminismo [Documento en línea]. Disponibles en:
<https://blogs.unileon.es>. [Consultado: 2022, marzo 11].

Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre... [Documento en
línea]. Disponibles en: <https://www.acnur.org>. [Consultado: 2022, marzo 11].

Capítulo1-introduccion [Documento en línea]. Disponibles en:
<https://sisbib.unmsm.edu.pe>. [Consultado: 2022, marzo 11].

A la justicia - Ministerio Público Fiscal [Documento en línea]. Disponibles en:
<https://www.mpf.gob.ar>. [Consultado: 2022, marzo 11].

Protocolo de actuación policial en materia de violencia de... [Documento en línea].
Disponibles en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx>. [Consultado: 2022, marzo
11].

¿Por qué es importante hablar de género? [Documento en línea]. Disponibles en:
<https://lasmujereseneldeportemexicano.wordpress.com>. [Consultado: 2022,
marzo 11].

Definición de sociodemográfico [Documento en línea]. Disponibles en:
<https://definicion.de>. [Consultado: 2022, abril 5].

Violencia de género: Un problema de derechos humanos [Documento en línea].
Disponibles en: <https://repositorio.cepal.org>. [Consultado: 2022, abril 5].

¿Qué actitud debemos tomar ante la violencia? [Documento en línea]. Disponibles en:
<http://www.aprendoyeduco.com>. [Consultado: 2022, abril 5].

Actitud: Concepto, Tipos, Elementos y... [Documento en línea]. Disponibles en:
<https://concepto.de>. [Consultado: 2022, abril 5].

¿Qué son los derechos humanos? [Documento en línea]. Disponibles en:
<https://www.es.amnesty.org> [Consultado: 2022, abril 5].

La intervención profesional del trabajador social frente a la... [Documento en línea].
Disponibles en: <https://www.eumed.net> › rev › caribe. [Consultado: 2022, abril 5].

Definición de estado civil [Documento en línea]. Disponibles en: <https://dpej.rae.es>.
[Consultado: 2022, abril 5].

Sexo, género, identidad sexual y sus patologías [Documento en línea]. Disponibles en:
<http://aebioetica.org>. [Consultado: 2022, abril 5].

Edad | Definición | RAE [Documento en línea]. Disponibles en: <https://dle.rae.es>.
[Consultado: 2022, abril 5].

Nivel de Instrucción - Diccionario Jurídico y Social [Documento en línea].
Disponibles en: <https://diccionario.leyderecho.org>. [Consultado: 2022, abril 5].

Definición de título académico [Documento en línea]. Disponibles en:
<https://dpej.rae.es>. [Consultado: 2022, abril 5].

Fase I. Definición - URB [Documento en línea]. Disponibles en:
<http://virtual.urbe.edu>. [Consultado: 2022, abril 5].

Duración | Definición | RAE [Documento en línea]. Disponibles en: <https://dle.rae.es>.
[Consultado: 2022, abril 5].

Cargo | Definición | RAE [Documento en línea]. Disponibles en: <https://dle.rae.es>.
[Consultado: 2022, abril 5].

Violencia Intrafamiliar - Guía de detección - Red... [Documento en línea].
Disponibles en: <https://acacia.red>. [Consultado: 2022, abril 5].

Violencia de Género [Documento en línea]. Disponibles en: <https://www.uv.mx>.
[Consultado: 2022, abril 5].

Redalyc. La violencia psicológica en las relaciones de pareja... [Documento en línea].
Disponibles en: <https://www.redalyc.org>. [Consultado: 2022, abril 5].

Conceptos básicos sobre género [Documento en línea]. Disponibles en:
<http://www.tfca.gob.mx>. [Consultado: 2022, abril 5].

ANEXO



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

**CONOCIMIENTO DE LAS ACTITUDES DE LOS OFICIALES DEL CENTRO DE
COORDINACIÓN POLICIAL JOSÉ ANTONIO DE SUCRE. CASO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
HACIA EL HOMBRE.
CUMANÁ ESTADO SUCRE. PERIODO 2021-2022**

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

1._ **Estado Civil:** Casado 2._ **Sexo:** Masculino 3._ **Edad:** 46

4._

Nivel de Instrucción	Completa	Incompleta
Educación Básica		
Educación Media		
Etapa Diversificada		
Nivel Superior	X	

5._ **Título Técnico o Académico:** Licenciado Policial

7._ **Tiempo de Servicio:** 26 años

8._ **Cargo que ocupa:** Coordinador

9._ **Tiempo en Cargo:** 3 años

10._ **¿Sabe usted qué es la violencia intrafamiliar? De ser afirmativa su respuesta podría definirla**

Es una violencia ejercida por parte de familiares o una pareja mayoritariamente por el hombre de la casa

11._ **¿Sabe usted lo qué significa la violencia de género? De ser afirmativa su respuesta podría definirla**

Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico

12._ **¿Cree usted que la violencia puede presentarse desde la mujer hacia el hombre? ¿Por qué?**

Sí, pero más que todo en discusiones verbales porque físico es imposible

13._ **¿Considera usted que un hombre puede ser víctima de violencia psicológica de parte de su pareja?
¿Por qué?**

No, porque es absurdo. (Hubo risas).

15._ **En su ejercicio profesional ¿Hubo casos de violencia doméstica que fueron denunciados por hombres?
De ser afirmativa su respuesta ¿Cuántos?**

No, (Hubo risas).

16._ ¿Cree usted que los hombres víctimas de violencia por parte de sus parejas hacen las respectivas denuncias? ¿Por qué?

No, porque no somos débiles. (Hubo risas)

17._ ¿Qué leyes se aplican cuando una mujer agrede a su pareja?

La verdad eso lo dejamos con el abogado. (Hubo risas)

METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	COMPORTAMIENTOS DE LOS OFICIALES DEL CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL JOSÉ ANTONIO DE SUCRE HACIA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA EL HOMBRE. CUMANÁ ESTADO SUCRE. PERIODO 2021-2022
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
PÉREZ HERNÁNDEZ LEONARDO JOSÉ	CVLAC	20329394
	e-mail	Leonardoph59@gmail.com
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Violencia intrafamiliar, maltratos físicos o psicológicos, igualdad de género.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub área
CIENCIAS SOCIALES	TRABAJO SOCIAL

Resumen (abstract):

Tradicionalmente, la violencia intrafamiliar se ha identificado como aquella situación de imposición de la voluntad, a través de maltratos físicos o psicológicos, del hombre sobre la mujer o viceversa. En esta investigación se conoció los comportamientos demostrados por los oficiales del Centro de Coordinación Policial José Antonio de Sucre, ante las denuncias de Violencia Intrafamiliar hacia el hombre. Cumaná Estado Sucre. Periodo 2021-2022, abordaje que se realizó a partir del relato de las vivencias y experiencias ante esta situación-problema, buscando con ello identificar el impacto y ruta de atención institucionales frente a dicho fenómeno; durante muchos años el género masculino se ha mantenido siendo el más fuerte, pero hoy en día la igualdad de género y las garantías hacia el género femenino, ha permitido que los derechos del hombre se vulneren de cierta manera, ocasionando daños psicológicos y un tanto físicos, dañando la integridad física y mental del individuo.. Se busca destacar que la violencia hacia el hombre también es un tema importante a erradicar, ya que todos gozamos de los mismos derechos constitucionales, los cuales garantizar el bienestar físico y mental en cada uno de los individuos. Este estudio fue exploratorio y se sustentó en un estudio de campo. Se puede concluir que la violencia intrafamiliar ya no es una concepción de la agresión del hombre hacia la mujer solamente, sino que se ha transformado en una realidad en la que el hombre es objeto de transgresiones de diversa índole por parte de la mujer en el escenario de la vida de pareja especialmente, lo que modifica el panorama social tradicional de la violencia. En Venezuela, así como en muchos países de América Latina, los sistemas judiciales atraviesan momentos de crisis y hacen frente a problemas graves de la falta de legislaciones sobre la violencia hacia el género masculino.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
GONZÁLEZ MARÍA MERCEDES	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	11794097
	e-mail	Marimergonzalez64@gmail.com
	e-mail	
OLGA OYOQUE	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	8497239
	e-mail	olgaoyoque@hotmail.com
	e-mail	
	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año Mes Día

2022	07	08
------	----	----

Lenguaje: SPA _____

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis_NA.doc	Application/word

Alcance:

Espacial: _____ (Opcional)

Temporal: _____ (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado(a) TRABAJO SOCIAL

Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciado(a)

Área de Estudio: TRABAJO SOCIAL

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado: Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 5/8/09 HORA 5:30

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

[Firma]

JUAN A. BOLAÑOS CUNVELO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) : “los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”.



